# BOLETIN OFICIAL



# PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI - Nº 7295

EDICION DE 22 PAGINAS

Aparece les dies hébiles

MARTES, MARZO 9 DE 1965

RCENTERO

TARIFA REDUCEDA CONCESSOR No 1488

Reg. Nacional de la Propiet Intelectual Nº 882764

HORARIO

Para la publicación de avisos en

el BOLETIN OFICIAL regirá el

siguiente horario;

LUNES A VIERNES DE:

8 a 11,30 horas

#### PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND Gobernador de la Provincia

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN Vice Gobernador de la Provincia

Dr GUILLERMO VILLEGAS

Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. FLORENCIO ELIAS

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. DANTON CERMESONI

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

**ZUVIRIA 536** 

TELEFONO Nº 14780 85

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, criginal Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11' - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurri. do. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envia directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14 — Todas las suscripciones, comenzarán a re. gir invariablemente el primer dia hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° - Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º - VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — El importe abonado por publicaciones, sus. cripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diaria. mente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligen. cia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9062/63, Modificatorio del DECRETO 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDA DES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días con rridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 dias corridos a los interesados pera devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gas. to por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la aten. ción al público comienza media hora después de la entra. da del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Mº 3433 del 22 de Mayo de 1966

VENTA DE EJEMPLARES

Número del dia y atrasado dentro del mes ..... \$ 5.00 atrasado de más de un mes hasta un año \$ 10.00

atrasado de más de un año hasta tres años \$ 20.00 atrasado de más de tres años hasta 5 años \$ 40.00

atrasado de más de 5 años hasta 10 años \$ 60.00 atrasado de más de 10 años ...... \$ 30 %

#### STRCEIPCIONES

	-	5			P	 720000 0	~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~	•	900 ON
Manual	<b>\$</b>	150.00		Anual		 			
· • · · · · · · · · · · · · · · ·	₩.			Semestra	- 1		0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	8	430.00
Tempetral	35	300.00	3	Schredy (	S%S •	 ,		•	

#### PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 27.00 (Veintisiete pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabra por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 2.50 (dos pesos con cincuenta centavos) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier indole será de \$ 100.00 (Cien pesos).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50 % (Cincuenta por ciento).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas, como 500 (Quinientás) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (Diez) palabras por cada linea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1*)	Si ocupa menos de 1/4		
27)	De más de 1/4 hasta 1/2	pagna	\$ 225.—
		l página	

#### ') De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

#### PUBLICACIONES A TERMINO

Eu las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centimetros o 300 palabras	Hasta Exce- 10 días dente	Hasta Exce- 20 días dente	Hasta 30 dias	Exec• dente
The state of the s	S May be	The land	1 8	
Sucesorios Pression Treintañal y Deslinde Remates de Inmuebles y Automotores Otros Remates Edictos de Minas Contratos o Estatutos Sociales Balances Otros Edictos Judiciales y Avisos	405.— 30.— , 405.— 30.— , 295.— 21.— , 810.— 54.— , 3.80 la palabra 585.— 45.— cm	405.— 30.— « 810.— 54.— « 810.— 54.— « 405.— 30.— cm.	\$900.— 900.— \$900.— \$900.—	41

# SUMARIÓ

# SECCION ADMINISTRATIVA

						PAGINAS
DECF		0 8:				1
M de Eco	n. No	7493	del	24. 2  68	— Apruébase el Convenio suscripto entre el Ministro de Gobi-rno y el Sr Alejandro Kon.	
	, es	7494	**	44	- Rectificanse 'og artículos 1 y 2º del Decreto Nº 7429 65	552 al 553
	1.6	7495	£\$	18	Confirmace of Structures 1 y 2º del Decreto Nº 7429 65	558
· 11 6	**	7496	"	46	- Confirmase al Sr Sergi R'cardo de los Ríos.	553
	u	7197	¢i	**	- Liquida partida a favor de la Escuela Nocturna de Comercio	553
1 W - 5.	**	7498	45	15	rai degines	553 al 554
. O a r	**	7499		46	- Adjudicase al Sr Victor Hugo D'Uya y Sra Martha Nelly Saccone de D'Uya la mar	554
cs sc c6	44	7500	"	٤,	- Reemplázase el Nº de la Orden de Disposición de Fondos Nº 226 consumado en el cat	55!
45 de 45			_	5	a. get Decisio 14, 4301/22	551
., .	• 1	7501	"	"	- Ampliase el subsidio y la liquidación dispuesta por los ertículos 19 y 29 del Degreto	
44 46 46	46	7502	46	61	- Dônase sin cargo al Arzobispado de Salta, el inmuble ubicado en la calle Alberdi	554
16 22 41	66	7503	48	6.6	ra. gar A agr.	554
	a5	7504		5 (	- Autorizase al Ministerio de Economía a contratar con el Ferrocarril General Relana	<b>554</b> al <b>55</b> 5
g (US e la					no los servicios de un coche-motor de Salta a Tartagal	555
. 4 - 51 - F . 10 E		7505	46	**	— Danse por terminadas las funciones al Sr Andrés E Acuña	
્રાઇ કરો - ૧૯૬૩ કરો - ૧૯૬૩ કરો	6	7506	16	4.	Apruébase la Resolución Nº 273/65 dictada por A. G. A. S.	ร์รั
~16 60 00	**	7507	16	60	— Liquida partida a favor de la Municipalidad de La Viña.	555
M. de Gob	. Ne	7508	**	"	- Afferthese a la Sita Localine Elda Grandidad de La Vina.	555
	6.6	7509	46	"	- Adscribese a la Srta José fina Elda Genorazzo - Encargase interinamente de la Oficina de Coordinación Municipal al Sr José Antonio Hurtado	555 🚓 🤄
40 64 66	16	7510	**	"	ALUIT RUO	555
en ic is	5¢ -	7511		**	modificase el Deci (o Nilliero 6717) al	556
		, , , , ,			- Alectage la Policia de la Provincia al Comando General Electoral con quien coloborant	
	-				en la custodia	. 556
	)=`	-		,	The same of the sa	

				1.00				, "
"	66	"	41			.,	PA	GINAS
61	46	46	••	7512 7513		"	- Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones al Sr Juan Allarde	
M.	de	Econ	No	7514	"	61		, 556 556
**	48	at	46	<b>75</b> 15	.6	44		55G
							- Encomiéndase al Sr. Sub director de la Dirección General de Compras y Suministros y al Jefe de Movilidad de la Casa de Gobierno para que eleven al Poder Ejecutivo una lista de todos aquellos elementos que su	000
							lista de todos aquellos elementos que se encuentran en las condiciones expresadas	
46	46	46	64	753.0	"			<u></u>
**	"	44	**	7516 7517	4	"		556
				1911		•		556 al 557
46	8.	64	4	7518	46	44	para la escobería de la División Industria de la Cárcel Penitenciaría de Salta	557
"	"	**	**	7519	"	44		557
"	* 6		6.6	7520	"	6,		557
***	"	14	06	7521	46	"	Declarase huéspedes oficiales del Goberno de la Provincia de l	557
							nari, Antonio Nella Castro y Vicente F Mateo	
••	£6	"	66	7522	, 4			55 .
44		44	66	7523 7 <b>5</b> 24	4 1	44		55'8
"	"	46	**	7525	•	••	— Designase al Sr. Pablo Marín — Declárase comprendido en las dispessoras del des	557
				1020				55 /
• 6	"	44	"	7526		44	- Anniébase el patatuto de col del de Carta	558
M	đe	Gob.	$N_{\delta}$	7527	đel	26 2 6	.— Reconocense a favor del Sub-Director de Porcenti.	558
٠,	44	46		<b>8</b> 200	.,		Lucio Rodríguez la diferencia de haberes.  - Reconôcese a favor de la Director de	
			-	7528	٠,	**	- Reconôcese a favor del Director de la Dirección de Seguridad de Jefatura de Policía don Ramón Dionisio Arias la diferencia de bebara	558
M.	de	Econ.	No	7529	"	"		# # A
41	"	66	"	7530	44	"	— Reincorpórase al Sr Segundo Esterín Zelaya  — Liquida partida a favor del Ministerio de Armando Companyo de Comp	558 558
14	••	"	"	7531	16	"	— Liquida partida a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública  — Liquida partida a favor de la Frencia Mestantos Sociales y Salud Pública	558
"	"	44	"	7532	"	44		558 a <sup>1</sup> 559
							— Dónase, a títu'o gratuito, al Consejo Nacional de Educación Técnica dependiente del Estado Nacional Argentino una fracción de terreno de propiedad fiscal ubicado en la	
							ciudad de Sa.ta	
<b>c6</b>	• 6	60	••	753 <b>3</b>	"		— Dânasa a titula gratuita	550
							- Dônase a título gratuíto, a la Comisión Nacional de Energía Atómica, una fracción de de terreno de propied ad fiscal una de control de contro	
.,	••	40	€ 0	7534		"	- Liquida partida a favor de Fiscallo de Cobierra	559
•		4.	**	7535	66	10		559
44	"	ce.	•,	7536	"	16	noso Superficial Tipo Doble — Puch'o de Guachipas.  — Apruébase la documentación técnico de la chicas.	
M.	đe	A. S	No	7537	"			559
16	94	44	44	7538	46	4.	— Acéptase la rinuncia pri sentada por el Sr. Oscar Serafín Díaz	559 4 360
"	66	4.6	"	7539	"	e,	- Acéptase la renuncia pre esentada por el Sr. Coscar Serafin Díaz	560_ 560
40	es go	8.	46 46	7540	"	"	Dânse por terminadas las funciones del Dia. Maria Raquel Corregidor de Camacho.	560
14	"	••	14	7541	(0	•	- Acéptase la renuncia presentade por el Di. Rolando de la Rosa Villarreal	560
**	"	**	16	7542 7543	"	44 41	— Acéptase la renuncia presentada por la Sra Carla Cazzaniga de Martínez.	560
"	46	"	**	7544	46	44	- Acéptase la renuncia pro sentada por la Srta Caria Cazzaniga de Martínez	560 a <sup>1</sup> 561
48	80	••	44	7545		4		561,
14	40			7546	44	14		561
.,	46	**	**	7547	66	it	Austinese at Dr. Martin Roberto Martin Roberto	561
							TOUR CONTROL CALLEDS CHIEF INC. STOR THE TOUR TOUR TOUR TOUR TOUR TOUR TOUR TOUR	561
"	"		44	<b>7</b> 548		• 4	- Apruébase el gasto ocasionado por al tracle de la	561
				7549	"	44	- Apruébase el contrato calebrado entre al Marie Dr Alfredo Vargas Orozco	561 al 562
19	æ	es	a2	7550	16	**	blica y el Sr. Humberto Marcos Cardozo	
**	46	40	••	7551		4	— Reconócense los servicios prestados por el Sr Eduardo Guillermo Vals  — Designase al Sr José Santos Gilabert	562
	48	6:	"	7552	44	**	— Designase al Sr José Santos Gilabert.  — Reconócense los servicios prestados nor la Dra Malla Transcribert.	562
46	48	49	10	<b>75</b> 53	.0	46	Designase al Dr Roberto Vittar	562 562
		4,	"	7554		44	- Designase a la Srta Flyo Mayo Sast	562
60	40	4.	16	7555 7556	**	"	- Déjase sin efecto la cosantía de la co	562 al 563
ęa	18	€6	**	7557	"	6.	— Acuérdase la jubilación del Sr Benigno S Aparicio	563
44	10	"	•0	7558	"	**	— Acuérdase la Jubilación a la Stra Marta Julia Zapata	563
Fn	חור	T0 P	E 8.	IINAS:			— Acuérdase un subsidio a la Sra Angela Alberti de Sueldo.	563
						•		563
Nº		19685	<u> </u>	.p. Li	uis	David	Mendieta	
N°		19637	— s	p Vi	ctor	Villav	mendera,	563
N°								<b>56</b>
			,	P. 44.11	OCLU	. J. J	Iarrison	564
LIC	CIT	TACIO	NES	PUB	LIC	AS:		564
No								
Νō		19713	Y	. P	т10 Г	gar IV	7 — Carlos Guido Spano — Lic Pública Nº 2365	
No		19 <b>6</b> 98 -	M	inister	70.14	30 A ar-	TO UVILLE Sees Sees Consesses and Conses	564
Νŷ		19665	s	ecretar	ía d	le Esta	atos Sociales y Sa'ud Pública de la Nación — Lic Nº 1/65	564
Nº		T3004	— A	. (7 /	4 9	3 I	long I- A	564
N°		⊥¥595 - 1950∘	— A	. G A		3	Salta	564
Na		1958%	- TX	istituto . a	N:	acional	de Salud Mental — Lic Pública Nº 18/65	<b>564</b> 564
	, -			. ur	α,	ι .	ue Saind Mental — Lic Pública Nº 18/65	564
A۷	180	UADI	MINI	STRAT	riv	0:	යින් යින්න කරගින් සිදිය මැති මෙල සියින වෙන මෙන මෙන මෙන මෙන සියින මෙන සියින මෙන සියින මෙන සියින මෙන සියින මෙන ස	564
No	:	19699 .	- M	injeter	io 4	a For-	omfo Time	
		-			-0 u	o Econ	omía, Finanzas y Obras Públicas	
								564 al 565
							SECCION JUDICIAL	
							The second secon	
G.P.P	P 2		@ <b>@</b> .					

#### Sucesorios:

		PAGINAS
N		565
- JŽ 0		565
Ņ		565 565
$N_{\delta}$		565
-1		565
N		565
$N_{\delta}$	2 19616 — De don Natalio Iglesias José	565 565
3.5	EMATES JUDICIALES:	
		w
N.	7 - 19723 — Por Adolfo A Sylvester — Juicio. María Cohen de Husni vs. Wellington Casal	<b>565</b> <b>56</b> 5
No		565
No No		565
No	The second secon	565 565
N	P 19711 — Por Juan A. Cornejo — Juicio Saade José vs Guerrero Silverio	565 al 566
N	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	566
N		566 566
N	<sup>9</sup> 19707 — Por Carlos R González Rigau — Juicio Migul Causarano vs Eduardo Giménez	566
N'		566
N		566 566
N	9 19701 — Por José A Cornejo — Juicio Luis Beltrán Oliver vs Josefa o Giusepfa Vda de Russo	566
N'		566 566
N	P 19687 — Por José A Cornejo — Juicio Antonio Auad vs. Dario F Arias	566 567
N	° 19677 — Por Andres Ilvento — Juicio Banco Provincial vs Luis N Plaza	567
N'	The state of the s	567
N	<sup>9</sup> 19662 — Por Efrain Racioppi — Juicio. Sucesorio Vacante de don Domingo Mateo Martinez	567 567
N	9 19613 — Por Justo C Figueroa Cornejo — Juicio Fireco S R L vs Bustos, Jorge Argentino	567
P	DSESION TREINTANAL:	
N	9 19619 — S p Vidal Caceres	567
C	ONVOCATORIA DE AGREEDORES:	901
N	•	
		567 .
-	ENTENCIAS:	
N'	- The control of bard	
	preventivo	568
-	gos, vacaciones, etc.	568 al 569
	Nº 243 — C Paz L — Salta, 23—4—64 "Rogulación de honorarios — Casales, Raúl Mario, en juicio Ord cumplimiento de contrato, precio locativo — Romano Adela Bortwick de c. ORVEA S R L	W
	complimento de contrato, precio locativo — Romano Adeia Bortwick de C. ORVEA S. R. L	569 al 570
~ =	SECCION COMERCIAL	r
		`
	EMISION DE ACCIONES:	
N	9 19720 — Progreso Mandataria Soc. en Com. por Accion.s	ter as wa
		567
	SECCION AVISOS	
		,
À	sambleas:	
N	19725 — Club Sportivo Comercio — Para el día 28 del actual	
N	9 19721 — Liga de Foot Ball — Rosario de la Frontera — Para el día 15 del actual	- 567 567 al 568
-1N	19 19702 — Ciub Atletico Central Norte Argentino — Metan — Para el día 28 del actual	568 568
N	The state of the s	568
N	6 19653 — San Bernardo I F. C I S A. — Para el día 16 de marzo de 1965	568 <b>568</b>
N	9 19649 — Lanera Algodonera Comercial Industrial S A — Para el día 16 de marzo de 1965	568
_	NIO A LOS SUBTRIPIONES	570
A	VIII & AVIA (1990) - 1000 - 10	570
-	SECCION ADMINISTRATIVA llegas, con el señor Alejandro Kon, relacionado ciones culturales en los	ambiente's construído

#### SECCION ADMINISTRATIVA

#### DECRETOS DEL PODER

#### **EJECUTIVO**

DECRETO Nº 7493
Ministerio de Economía F. y O. Públicas
Salta Februaro 24 de 1965

Sa'ta, Febrero 24 de 1965 VISTO el convenio suscrito entre el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública de la Provincia doctor Guillermo Villegas, con el señor Alejandro Kon, relacionado con la locación de la Planta, Baja y el Subsuelo de la Casa de Salta, situada en calle Maipú nº 661 de la Capital Federal; y

#### CONSIDERANDO:

Que, a fin de propender al conocimiento y difusión de las manifestacione, cultu a es y artísticas regionales y típicamente salteñas en la Capital Federal, como igualmente fomentar las corrientes turísticas a esta Provincia, es necesario organizar y mantener una exposición permanente de tales productos y exterioriza-

ciones culturales en los ambientes construídos al efecto en la "Casa de Salta", Por ello,

#### El Gobernador de la Previncia D E C R E T A

Art. 1º — Apruébase el convenio suscrito entre el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública de la Provincia doctor GUILLERMO VILLEGAS y el señor ALEJAN DRO KON, en fecha 24 de febrero de 1965, que a la letra dice:

"Entre el Gobierno de la Provincia de Salta,

representada en este acto por el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública de la provincia, doctor GUILLERMO VILLEGAS por una parte, denominada en adelante LA LO CADORA", y el señor ALEJANDRO KON, yu goeslavo, comerciante, casado, mayor de edada hábil. Cédula de Identidad de la Policía de la Capital, nº 1114624, en lo sucesivo "EL LOCA TARIO", convienen en lo siguiente:

PRIMERO "La Locadora", en su caracter de propetaria, cede en locación a "El Locatario", el subsuelo y la planta baja de su propiedad, correspondiente al inmueble situado en cal'e Maipú Nº 661 de la Capital Federa!

"SEGUNDO El destino preciso y exclusivo de la locación es destinar los ambientes locados a exposición permanente de productos y attesanía típicamente salteños y regionale. So orfebrería de cobre, de produción de "El Locatario", su comercialización, etc.. propendien do a la mayor y mejor difusión de dichos productos como asimismo del arte y folklore regional, su cu tura y turismo.— "El Locatario" no podrá dar otro uso ni destino al inmuche ni hacer uso o goce deshonesto y contrario a las buenas costumbres — Se considerará uso abusivo el cambo de destino de cualquiera de los locales, provocando la inmudiata rescisión del contrato, sin más requisitos que la notificación al inquilino, con más daños y perjuicios.

"TERCERO: El plazo de la locación será de (5) años contados desde el día 23 de febrero de 1965 al 22 de Febrero de 1970.— El contrato vencerá de pleno derecho por la sola expiración del plazo estipulado.

Se deja perficiamente aciarado que, en caso de que 'La Locadora' necesitare instalar en el subsuelo del inmuible locado una sucur sal del Banco Provincial de Salta, "El Locatario" deberá hacer entrega del referido subsuelo a 'La Locadora' en el perentorio plazo de 30 días de notificado, sin derecho a indem nización ni compensación de ninguna especie.

Este convenio podrá prorrogarse, al finalizar el plazo del mismo, siempre que medie mu tuo acuerdo entre las partes.

CUARTO. En comp nsación por el arrenda miento de los ambientes locados, "El Locatario" se obliga a realizar en los mismos, todos los trabajos de amob amiento, decoraciones, pin turas, instalaciones, etc que fueren necesarios para el funcionamiento de la exposición permanente de motivos y productos típicamen te salteños y regionales a que se alude en el artículo segundo.

Queda enten lido que al finalizar la locación todas las mejoras ralizadas por "El Locatario" quedatán en beneficio de "La Locadora" y del inmueble, en compensación por la cesión de los ambientes locados, stan cuales fueren las calacterísticas de las instalaciones realizadas: ta es como vidrieras, estanterías, revestimientos, iluminación, sean desmontables o fijas, etc. Asimismo corre por cuenta de "El Locata-

Asimismo corre por cuenta de "El Locatario", el pago de los gastos proporcionales de portería, gas iuminación, r.frigeración, limpieza, administración, conservación, etc correspondientes a la planta baja y subsuelo lo cado.— La falta de cumplimiento de "El Locatario" al pago de cualquiera de los rubios reseñados o bien de la ejecución de las mejoras para el funcionaciento de la exposición permanente, serán causales de rescisión del contrato por culpa de "El Locatario".

QUINTO. Queda expresamente prohibida la cesión del arrendamiento del inmueble locado, el préstamo o cualquier forma de transferencia, ya fuere total o parcial.— Esta prohibición tiene carácter absoluto y su violación com portará uso abusivo de la locación, a más que dará derecho a "La Locadora" a declarar rescindido el contrato y demandar el desalojo

SEXTO "El Locatario" recibe el inmuebic en perfectas condiciones de uso y conservación y al término de este contrato d'eberá devolverlo a "La Locadora" en igual estado. con todas las mejoras introducidas, respondiendo de todo daño o deterioro que causare por su culpa, clientes o dependientes SEPTIMO: Todos los plazos que se establecen en el presente contrato son perentorios y por su solo vencimiento, de pleno derecho, sin necesidad de acto o notificación alguno se operará la constitución en mora de las obligacones que incumben a "El Locatario"

OCTAVO. Si sobrevinieran leyes o se produ jeran circunstancias o situaciones imprevistas en este contrato que determinen la prórroga del mismo por mayor tiempo que el plazo establecido en el artículo tercero sin concurrir la voluntad de "La Locadora", "El Locatario" se obliga a pagar a ésta en concepto de alquiler mensual, a más de las mejoras realizadas y a realizar, en el inmueble, la suma de \$50 000 m|n. (CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

NOVENO. Este contrato se celebra "adreferendum" del Poder Ejecutivo de la Provincia

DECIMO: Las partes constituyen domicilio para todos los efectos y notificaciones de este contrato. El señor ALEJANDRO KON en Mariano Acha nº 2020 y la Provincia de Salta en Maipú nº 661, ambos en la Capital Federal.

Para su cumplimiento, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor, en Salta, a los veinticuatro días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y cinco.

Ait. 2°. — Comuniquese, publiquese, insertone en el Registro Oficial y archivese

## Dr. Ricarde Joaquin Durand

ES COPIA:

Pedro Andrés Arrenz

Jefe de Despacho del M de Econ. F. y O Púb

DECRETO Nº 7494

Ministerio de Economía F. y O Públicas Salta, Febrero 24 de 1965.

Visto que al emitirse el decreto nº 7429 del 19 de febrero en curso, se tomó en la parte dispositiva del mismo como base la Ley 3859, cuando en realidad correspondía referirse a la Ley 3879, circunstancia que hace variar el monto y destino del crédito anual que por el se incorporó a la ley de Presupuesto General de Gastos en vigor,

#### El Gebernader de la Previncia DECRETA

Art 1° — Rectifícanse los artículos 1° y 2° del decreto número 7429|65 dejando estab ecido que el Parcial a incorporarse al Presupuesto Geneial de Gastos es "Ley 3879" con un crédito anual de UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1 300.000 min importe por el que queda ampliada la Orden de Disposición de Fondos nº 166, y nó como se consigna en el referido decreto —

Art. 2°. — Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y Arthivese

#### Dr. Riearde Joaquín Durand ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Folix Alonso Herrero Jefo de Despacho del Minist. de E.F. y G.F.

DECRETO Nº 7495 Ministerio de Economía, F y O. Públicas Salta. 24 de Febrero de 1965 Expediente Nº 382 — 1965

Visto lo resuelto por el Consejo de Fomento Ganadero mediante Disposición Nº 1 de fecha 13 de febrero en curso elevada para su aprobación al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas,

#### El Gebernador de la Previncia D H C R E T A

Artículo 1º — Apruébase la Disposición Número 1, dictada por el Consejo de Fomento Ganadero en fecha 13 de febrero del año en curso, cuya parte dispositiva establece

"Artículo 1º — Confírmase desde el día de la fecha inclusive, al señor Sergio Ricardo de los Ríos, en el cargo de Habilitado Pagador Inspector del Consejo de Fomento Ganadero, con la asignación prevista para dicho cargo en el Presupuesto vigente, correspondiente al Ejercicio 1964/65."

Art. 2°. — Comuniquese, publiquese, insortese en el Registro Oficial y Arthivese.

#### Dr. Riearde Joaquín Durand ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Fellu Alense Herrere Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 7496 Ministerio de Economía F. y O. Públicas Salta, 24 de Febrero de 1965 Expediente Nº 399 — 1965

Visto estas actuaciones en las que Contaduría General eleva documentación impaga por los ejercicios 1963 y 1964 de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, registrada en la cuenta "Va ores a Regularizar — Caja Chica" — por la suma de \$ 3 345,— m|n., y,

CONSIDERANDO.

Que de dicho total se ha efectuado una liquidación por la suma de \$ 1 200,— m|n quedando pendiente de liquidación la diferencia originada por un gasto superior al crédito disposible;

Que por tratarse de un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35° de la Ley de Contabilidad en vigor;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 8,

#### El Gobernador de la Previncia D E C R E T A

Artícu'o 1º — Reconôcese un crédito por la suma de \$ 2 235.— min (DOS MIL DOS-CIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL) a favor de la ESCUELA NOCTURNA DE COMERCIO "ALEJANDRO AGUADO' de TARTAGAL correspondiente a facturas impagas de "Caja Chica'.

Artícu o 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General la suma de \$ 2 235.— (DOS MIS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONÁL), a que asciende el crédito que se reconoce por el artículo anterior, a favor de la ESCUELA NOCTURNA DE COMERCIO "ALEJANDRO AGUADO" de TARTAGAL, para su inversión en el concepto antes expresado, con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo G— Inciso II— OTROS GASTOS— Principal d) 1— Parcial 1— Orden de Disposición de Fondos Nº 230, del Presupuesto en vigor

Ait. 3º. — Comuniquese, publiquese insertese en el Registro Oficial y archivese.

#### Dr. Ricarde Joaquín Durand Ing. Florencie Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacht del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 7497

Ministerio de Economía, F y O Públicas Salta. 24 de Febrero de 1965 Expediente Nº 350 — 1965

Visto que por Ley Nº 1454 se faculta al Poder Ejecutivo a donar a la Unión Ferroviaria de General Güemes una parcela fiscal del mismo pueblo; y atento a que la beneficiaria solicita la formalización del acto que dé cumplimiento a dicha ley,

#### El Gebernader de la Previncia D E C R E T A

Artículo 1º — Dónase a la UNION FERRO-VIARIA — SECCION GUEMES—, la parcela 16 (hoy 6— catastro 1616) perteneciente a la manzana 7b, sección A de la localidad de Gilemes, con una superficie de 518,50 metros cuadrados, de conformidad a lo dispuesto por Ley de la Provincia Nº 1454|52.

Artículo 2º — Tome conocimiento Dirección General de Inmuchics y pase a Escribanía de Gobierno para que extienda la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 80. - Comuniquese, publiquese inser tese en el Registro Oficial y archivese

> Or. Ricardo Joaquín Dulland ing. Florencio Elias

ES COPIA: Santiago Felix Alenes Herrera Jefe de Despacho de Asuntos S. 3 S Publica

DECRETO Nº 7498 Ministerio de Economía, F y O Públicas Salta, 24 de Febrero de 1965 Expediente Nº 523 - 1965

Visto lo solicitado por la Dirección de Bonques y Fomento Agropecuario en nota Número 169 de fecha 16 de febrero en curso; y atento a las necesidades del servicio invocadas en la misma,

#### El Gebernador de la Provincia DEGRETA

Artículo 1º — Adscribese a la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, al Auxiliar 4º de la Dirección General de Rentas don JUAN CARLOS ARANCIBIA

Art. 2º - Adscribese a la Dirección General de Rentas, a la Auxiliar 3º de la Dirección General de Bosques y Fomento Agrope-cuario señorita HERMINIA CARMEN POISON Ait. 3º - Comuniquese, publiquese, insér.

tese en el Registro Oficial y archivese Dr. Ricarde Jeaquin Durand

ing. Florenese Elias his Copia. Santiego Fállu Aloneo Marmes Jefo do Despacho do Economia y Finances

DECRETO Nº 7499 Ministerio de Economía, F y O. Públicas

Salta, 24 de Febrero de 1965 Visto las presentes actuaciones, y atento a la autorización conferida al Poder Ejecutivo por Ley Nº 1338, para enajenar terrenos de propiedad fiscal con destino a la vivienda familiar,

# El Gabernador de la Provincia DECRETA

Artículo 1º - Adjudicase en venta directa al señor VICTOR HUGC D'UVA y Sra MAR-THA NELLY SACCONE DE D'UVA, L C  $N^{\circ}$  3 028.860, la parcela 87 a, ubicada en la Fracción II— Sección N, Circunscripción I, catastro Nº 58 736 de esta Capital, al precio de \$ 18.722 — m|n (diez y ocho mil setecientos veintidos pesos moneda nacional), de conformidad a las disposiciones legales en vigor

Artícu'o 2º — Adjudicase en venta directa a la señorita LUISA MILLER, L. C Número 5.392 783, la parcela 87 b) ubicada en la Fracción II- Sección N. Circunscripción I, catastro Nº 59 737 de esta Capital, al precio de \$ 18 911 - min (diez y ocho mil novecientos once pesos moneda nacional), de conformidad a las disposiciones legales en vigor.

Artículo 3º — Los adjudicatarios de las parcelas menciona las precedentemente, deb ran formalizar con el Director General de Iumucbles el antecontrato de venta respectivo, en el término de treinta (30) días a contar desde la notificación del presente decreto

Artícuio 4º — Oportunamente pase a Escribanía de Gobierno para que extienda las correspondientes escrituras traslativas de domimio.

Art. 50 -- Communiqueme publiquese imagitess en al Registro Oficial y archivese

> Dr. Ricardo Jeaquin Durand ing. Florenese Elfas

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Minist, de EF, y OP

DECRETO Nº 7500 Ministerio de Economía F y Salta, 25 de Febrero de 1965 y O Públicas Expediente Nº 3691 - 1964 Visto las observaciones formuladas por el

Tribunal de Cuentas al decreto Nº 7301|65, atento a la necesidad de su cumplimiento por las razones que lo fundamentan y en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 84º le la Ley de Contabilidad vigente Nº 705|1957,

#### El Gebernador de la Provincia DECRETA

Artículo 1º - Reemplázase el número de la Orden de Disposición de Fondos Nº 236 consignada en el artículo 3º del decreto Nº 7301|65 por la número 175, en virtud de lo cual ésta última queda ampliada en la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 200 000 -) MONEDA NACIO NAL.

Artícu o 2º - Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto en el decreto número 7301 del 9 de febrero en curso, modificado por el artículo 1º del presente en su parte pertinente.

Ait 8º — Comuniquese, publiquese, insér\_

tese en el Registro Oficial y archivese.

Dr. Riearde Joaquin Durand Ing. Florencie Elias

ES COPIA: Santiago Folix Alense Herrero Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 7501 Ministerio de Economía, F y O Públicas Salta, 25 de Febrero de 1965 Atento a un pedido de la Dirección General de Compras y Suministros,

#### El Gobernador de la Previncia DECRETA

Artículo 1º — Amplianwe en la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 3.800.-) MONEDA NACIONAL el subsidio y la liqui-dación dispuestos por los artículos 1º y 2º del decreto Nº 7456 de fecha 22 de febrero en curso.

Art. 2º. - Comuniquese, publiquese, insertego en el Registro Oficial y archivese.

> Dr. Ricards Joaquin Durand ing. Florencio Elíac

EM COPIA: Santiago Felix Alenso Herrero jele de Despacho del Minist de E F. y O. P.

DECRETO Nº 7502 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas Salia, 25 de Febrero de 1965 Expediente Nº 5164 --- 1964

Visto que el señor Escribano de Gobierno so icita en estas actuaciones la formalización del asta de donación, sin cargo, al Arzobispa-

Adjudicatario		L. E.	Ca N∘	
ROMANO María Tránsito	2	534 681	1	
PACHECO Emilia	9	477.887	2	
ARAOZ Ramón Alberto	7	263 283	3	
TESEYRA Paula Fanny	1	690.164	4	

Articulo 29 - Los compradores constituirán en primer grado a favor de la Provincia una hipoteca por el precio del inmueble.

Artículo 3º - El precio total de la vivienda es el fijado en el art 1º, más un interés del 6% anual sobre saldos.

Artículo 4º - Queda facultada la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, antes de elevar el legajo a Escribanía de Gobierno, a convenir con el adjudicatario la cuota mensual a pagar, siendo ésta como mínimo establecida en la suma de \$ 2 357 — m|n., y como niaximo el 25% de las entradas totales del grupo fami iar, como así también la cuota de entrada que el adjudicatario pueda in-

Artícu'o 59 - Toda persona beneficiada con la adjudicación de la vivienda en el acto de formadzarse la escritura respectiva, deberá

do de Salta, del inmueble fiscal ubicado en la calle Juan Bautista Alberdi números 441 al 451, en cumplimiento a lo dispuesto por Ley Nº 3822 promulgada el 14 de mayo de 1964,

#### El Cobernador de la Previncia DECRETA

Artículo 1º - Dónase, sin cargo, al Arzobispado de Salta, el inmueble ubicado en la calle Juan Bautista Alberdi números 441 al 451, identificado como parcela 19 de la manzana 25, catastro número 1 de la sección D del departamento Capita', con una superficie de 1 309,20 metros cuadrados, con todo lo edificado y plantado a los efectos de que se levanten en dicho solar las instalaciones de la Escuela Parroquial de Nuestra Señora de La Candelaria, la sede de la Fraterna Ayuda Cris tiana la Cooperativa de la Liga de Madres

y el Ateneo Juvenil
Artículo 2º — Si en el término de cinco (5) años a contar del otorgamiento de la escritura traslativa de dominio, la donataria no hubiera procedido a realizar las instalaciones de que da cuenta el artículo 1º, el inmueble voiverá a la Provincia sin cargo alguno para ésta, con todas las mejoras que en él se ha-

yan efectuado.

Artículo 3º — Pase a Escribanía de Gobierno, a los efectos de la escrituración correspondiente.

Art. 4°. — Comuniqueze, publiqueze, insértese en el Registro Oficial y archivese.

#### Dr. Ricardo Joaquin Durand ing. Florencie Elies

ES COPIA. Santiago Félix Alonso Herrero Jese de Despacho del Minist. de E.F. y OP.

DECRETO Nº 7503 Ministerio de Economía F. y O. Públicas Salta, 25 de Febrero de 1965

VISTO la nómina de adjudicatarios de viviendas construídas por la Provincia en la lo-calidad de Rosario de la Frontera, propuesta por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, de acuerdo con las solicitudes formuladas oportunamente,

#### El Cebernador de la Previncia DECRETA

Artículo 1º — Adjudicanse a favor de las personas que se nombran a continuación, las viviendas en la localidad de ROSARIO DE LA FRONTERA — Barrio "EL MIRADOR", constru das por el Gobierno de la Provincia por intermedio de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, de acuerdo al siguiente detalle:

6a	Precio Casa		
	330.000	20.000	350 000
	330.000	20.000	350 000
	330.000	20.000	350.000
	330.000	20.000	350 000

efectuarlo conjuntamente con el conyugue en el aso de ser casado, de acuerdo a la legislación vigente

Artículo 6º — Los adjudicatarios deberán pre sentar ante la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia los antecedentes establecidos por las normas vigentes para créditos que tiene la Dirección, necesarios para la escrituración de la hipoteca correspondients. En caso de que alguno de los adjudicatarios no cumplieran con las condiciones de la reglamentacién vigente, la Dirección de Viviendas y Arquitectura elevará al Poder Ejecutivo las observaciones que correspondan.

Articulo 7º — Los adjudicatarios ocuparán los inmuebles con el grupo familiar a su cargo de acuerdo a las declaraciones que obran en su legajo y en ningún caso podrán alquilar, dar en comodato, ceder, transferir y enajenar el ininuable, sin la previa autorización de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art 89 — Comuniquese, publiquese, insértesa en el Registro Oficial y archivese

#### Dr. Ricardo Joaquin Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andres Arrans Jefe de Despache del M. de Econ. F. y O. Páb

DECRETO Nº 7504

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas Salta, 25 de Febrero de 1965

Visto que el día 28 del corriente mes tendrá lugar la inauguración e iniciación de las obras del dique Itiyuro, a cuyo acto han sido invitadas las primeras autoridades de la Nación, funcionarios y representantes de la Banca, la industria, la Producción, las que integrarán la comitiva oficial; y,

#### CONSIDERANDO.

Que resulta más económico a los intereses de la Provincia la contratación de los servicios de un coche — motor, ya que por vía automovilística sería más costoso, con los inconvenientes propios de este medio de transporte;

Que gestiones en tal sentido aseguran al Poder Ejecutivo el servicio de los Ferrocarriles del Estado a bajo costo,

#### El Gebernador de la Previncia D E C R E T A

Artículo 1º — Autorízase al MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS a contratar con el Ferrocarril General Belgrano los servicios de un coche — motor para el traslado de la Comitiva Oficial de Salta a Tartagal y vice-versa, en la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 58 757.— m|n ) con motivo de la inauguración oficial de las obras del Iti-yuro, con imputación a la cuenta VIATICOS Y MOVILIDAD del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.— Ejercicio 1964|65— Orden de Disposición de Fondos Nº 6

Art. 2° — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese

#### Dr. Ricardo Joaquín Durand ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Fálix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de EF. y OP.

DECRETO Nº 7505 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas Salta, Febrero 25 de 1965. Atento a las razones de mejor servicio.

#### El Gebernador de la Previncia D E C R E T A

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones del señor ANDRES E ACUÑA en el cargo de Auxiliar 4º (Tomero), dependiente de Administración General de Aguas de Salta de la localidad de Seclantás, Departamento de Cachi.

Art. 2º — Designase Auxiliar 4º (Tomero), dependiente de Administración General de Aguas de Salta, de la localidad de Seclantás, Departamento de Cachi, al señor SANTOS DOMINGO MAITÀ, M I Nº 3 956 692, Clase 1922.

Ait 3°. — Comuniquese, publiquese insertese en el Registio Oficial y archivese

#### Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial 2º — Minist. de Gob J & I. Pública

DECRETO Nº 7506 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas Salta, Febrero 25 de 1965 Expte. Nº 401|65.

VISTO la resolución Nº 273, dictada por el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta, en fecha 29 de enero del año en curso, que aprueba la documentación relacionada con la obra "Instalación Cañería de Abastecimiento de Agua Corriente al Barrio Nuevo —Campo Quijano—Salta", cuyo presupuesto asciende a la cantidad de \$ 2045443 %.

Que esta obra tiene por objeto abastecer de agua potable al Barrio de empleados y obreros de la Boroquímica, recientemente construído, y reforzar la provisión de agua al establecimiento industrial de dicha Compañía,

Que para llevar a cabo la obra la Empresa Boroquímica Limitada presta su colaboración económica mediante provisión de caños y sub contratación de algunas partes de la obra, reportando de este modo ponderable economía,

#### El Gebernador de la Previncia D E C R E T A

Artícu o 1º — Apruébase la reso.ución Nº 273 de techa 29 de enero ppdo. dictada por ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, cuya parte resolutiva dice. "Art. 1º — Aprobar en todas sus partes pro-

"Art. 1º — Aprobar en todas sus partes proyecto y presupuesto confeccionado por el Departamento de Estudios y Proyectos para la ejecución de la obra Nº 34,65 "Instalación Cafería de Abastecimiento de agua corriente al Bairio Nuevo —Campo Quijano— Saita", cuyo presupuesto total asciende a la suma de \$2 045 443 00 min. (DOS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL), incluyendo mano de obra común especializada y la totalidad de los materiales. "Art 2º — Autorizar a suscribir a la Admi-

"Art 2º — Autorizar a suscribir a la Administración General el convenio cuyo ante proyec to corre a fs. 2 con la Compañía Boroquímica Limitada, para la ejecución de los trabajos que da cuenta el mismo.

que da cuenta el mismo.

"Art. 3º — Solicitar del Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas la aprobación de la presente Resolución, y a la vez que faculte a la Repartición a adjudicar en forma directa a la Compañía BOROQUIMICA LIMITADA la ejecución del item mano de obra común (excavación de zanja) que alcanza a la suma de \$400.898,00 m|n (CUATROCIENTOS MIL OCHO CIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL), por cuanto resulta más conveniente a los intereses de la Repartición.

"Art. 4° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución será imputado a la partida: CAP. III—, TIT 5— SUBT A—R F. I— N° 44— FONDOS PROPIOS que atiende Provisión de Agua Corriente por cuenta de Terceros".

Art. 2°. — Comuniquese, publiquese, insgrtese en el Registio Oficial y Archivese.

Br. Ricardo Jeaquin Durand ing. Florencio Elias

ES COPIA:

Pedro Andres Arranz Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb

DECRETO Nº 7507

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas Saita, 25 de Febrero de 1965.

VISTO estas actuaciones en las que la MU-NICIPALIDAD DE LA VIÑA, solicita un subsidio de \$ 1 000 000,— m|n. para la compia de un Tractor y Acoplado destinado a los servicios de recolección de residuos, transportes, acarreos de materiales para las obras que se realizan, acarreo de piedras para la ampliación del Cementerio local, etc. y.

#### CONSIDERANDO:

Que en el Plan de Obras Públicas no se encuentra prevista partida alguna a la que pueda imputarse el gasto, y las posibilidades económicas de dicha comuna no le permiten tal erogación por lo reducido de sus recursos y la coparticipación impositiva,

Que siendo norma del Poder Ejecutivo concurrir en ayuda de las municipalidades en la m'dida que el Tesoro lo permita, cuando dichos fondos son destinados a obra de bien púbilco Por ello.

#### El Cabernader de la Previncia DECRETA

Artículo 1º — Concédese a la MUNICIPA-LIDAD DE LA VIÑA, un subsidio por la suma de \$ 657.700,— m<sub>i</sub>n (SEISCIENTOS CINCUEN-TA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS MO NEDA NACIONAL), para los fine<sub>s</sub> expresados precedentemente

Art 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General a favor de la MUNICIPALIDAD DE LA VIÑA, la suma de \$ 657 700, min. (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), con imputación al Anexo C— Inciso I—OTROS GASTOS — Principal c) 1— Parcial 5, Orden de Disposición de Fondos N° 175, del Presupuesto en vigor.

Ast. 3° — Comuniquese, publiquese insér, tese en el Registro Oficial y archivese

#### Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Plerencio Elías

ES COPIA:

Santiago Felix Alonse Herrero

Jefe de Despacho de Economia y Finanzas

DECRETO Nº 7508

Ministerio de Gobierno F y O. Públicas Salta, Febrero 25 de 1965. VISTO lo solicitado por el Ministerio

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas y atento a las necesidades de servicio invocadas,

#### DECRETA El Cobernador de la Previncia

Artículo 1º — Adscríbese a partir del día 25 de febrero del corriente año, al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a la auxiliar 6º (Personal Administrativo y Técnico) del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, señorita JOSEFINA ELDA GERONAZZO.

Art. 2º — El presente decreto deberá ser refrendado por S S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

A.t. 3°. — Comuniquese, publiquese insétese en el Registro Oficial y archivese

Dr. Rieardo Jeaquín Durand Dr. Quillerme Villegas Ing. Florensio Elías

Me copia: Miguel Angel Feixes (h) Ofic'al 2º — Minist. de Gob J. 6 I. Páblica

DECRETO Nº 7509

Ministerio de Gobierno, J. & I. Pública Salta, Febrero 25 de 1965.

Encontrándose en uso de licencia sin goce de haberes, el señor Secritario Coordinador Municipal don Carlos Alberto Tula, por imprio de lo dispuesto en el artículo 1º del decreto Nº 7346|65, y siendo necesario encargar interinamente el despacho de la Oficina de Coordinación Municipal,

#### El Gobernader de la Provincia D E G R E T A

Artículo 1º — Encargase intermamente el despacho de la Oficina de Coordinación Municipal, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justica é Instrucción Pública, al señor Secretario Privado de S S el s'ñor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas don JOSE ANTONIO HURTADO, a partir de la fecha del presente decreto

Art 2º — El presente decreto deberá ser refrendado por S S el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2°. — Comuniquese, publiquese insérese en el Registro Oficial y archivese

Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Quillermo Vilegas Ing. Florencie Elías

En Copia Miguel Angel Feixes (h) Official 1º --- Minist. do Gob. J. & I. Fabilea DECRETO Nº 7510

Ministerio de Gobierno, J. 6 l. Pública

Salta, Febrero 25 de 1965. Expedientes Nros. 7731-7778 y 7808 64.

VISTO el decreto Nº 6717 de fecha 30 de diciembre de 1964, mediante el cual se dispone reconocer los servicios prestados en el desempeño de funciones simultaneas, por los funcionarios del Poder Judicial, doctores Dardo R. Ossola, José Durvai García y Pedro Leopoldo Ferreyra, y atento lo solicitado por Contaduría General de la Provincia a fs. 13 de los presentes obrados,

# El Sebernador de la Provincia B E S R E V A

Artículo 1º - Modificase el decreto Nº 6717 de fecha 30 de diciembre de 1964, dejandose establecido que el período de tiempo comprendido entre el 19|II|62 y el 25 II|63, consignado en el decreto de referencia, y reconociendo a favor del doctor PEDRO LEOPOLDO FE-RREYRA, corresponde a 19|II|63 al 25|II|63.

Ait. 2°. — Comuniquese, publiquese, insoltese en el Registro Oficial y archivese

Dr. Ricarde Joaquin Durand Dr. Quilletme Vi legas

E ('opia: Wiguel Angel Felzos (h) Official 2" — Minist. de Gob. J. 4 l. Pública

DECRETO Nº 7511

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública Salta, Febrero 25 de 1965.

VISTO el decreto nacional mediante el cual se dispone que la custodia de los comicios a realizarse el día 14 de marzo próximo estará a cargo de las Fuerzas Armadas, y atento a dice "Art. 49 — El Ministerio del Interior subordinará los efectivos de la Policía Federal a los comandantes de distritos electorales, des de el 9 de marzo de 1965 a la cero hora, hasfa el 19 de marzo de 1965, a las veinticuatro horas, a los efectos electorales y mantenimien to d l ord n público Asimismo, requerira de los gobiernos de provincia, la maxima colaboración con el Comando General Electoral y la subordinación de las policías provinciales, dentro d l mismo lapso señalado en el párrafo anterior":

Por ello.

# Carander de la Provincia DEORETA

Artículo 1º - Afectase la Policía de la Pio vincia al Comando General Electoral, con quien colaborara en la custodia del proceso electoral y mantenimiento del orden público desde el 9 de marzo de 1965, a la cero hora, hasta el 19 de marzo de 1965, a las veinticua-

Art. 2°. - Comuniquese, publiquese, insertese en el Registio Oficial y Archivese.

> Dr. Ricarde Joaquin Durand Dr. Guillerme Villegag

Miguel Angel Felice (h) Oficial 19 - Minist de Gob. J. 4 I. Pública

DECRETO Nº 7512

Ministerio de Gobierno, J. 6 I. Pública Salta, 25 de Febrero de 1965.

Expediente Nº 5430 65

VISTA la nota Nº 109 de fecha 22 de 1ebrero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma.

#### El Cobernador de la Provincia DECRETA

Artículo 1º - Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones a partir del día 8 de febreio del corriente año, al Agente Uniformado (F. 564—P. 1299) de Policía con revista en la Comisaría de El Tabacal, don -JUAN ALLARDE, en mérito a las razones inyocadas en la resolución Nº 75 de fecha 22-

II-65, dictada por Jefatura de Policia de la Provincia.

- Comuniquese, publiquese, inser-Art. 20. tese en el Registio Oficial y 'Archivese.

> Dr. Ricardo Joaquin Durand Dr. Gulliermo Villegas

Es Capla:

Miguel Angel Felxes (h) Oficial 2º - Minist. de Club. J. & I. Pablica

DECRETO Nº 7513

Ministerio de Gobierno, J. é l. Pública Salta, Febrero 25 de 1965.

Expediente Nº 5429 65.

VISTA la nota Nº 108 de fecha 22 de febrero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma.

#### El Gebernador de la Previncia DECRETA

Artículo 1º - Acéptase a partir del día 1º de marzo del corriente año, la renuncia presentada por el Comisario (F. 1761—P 364) de Policía de la Piovincia, don TIDO DOMINGO CRISTOFANI, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación

Art. 2º. - Comuniquese, publiquese, inser-1888 en el Registro Oficial y Archivese.

> Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Guillermo Vi'legas

MM COPIA Miguel Angel Feixes (h) Micial 2º — Minist. de Clob. J. & L Pública

DECRETO Nº 7514

Ministerio de Economía F. y O. Públicas Salta, 25 de Febrero de 1965. Expediente Nº 2069-1964.

Visto estas actuaciones en las que el señor Emi 10 Miguel Mayoral gestiona el reconocimiento y pago de las diferencias de precios en la provisión de carne que se le adjudicara por Licitación Pública Nº 8 efectuada por la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública por decreto de su origen número 6977 del 29 de marzo de 1963, y,

CONSIDERANDO.

Que a la fecha de la licitación los precios estaban liberados, es decir, que el ofrecido por el recurrente era el de su conveniencia hasta cubrir el total del abastecimiento comprometido;

Que en el interín se produce el dictado de decretos municipales que fija precio al producto de que se trata,

Que por imperio del artículo 20º del Pliego de Condicion s, en el caso de productos cuyos precios son fijados oficialmente pueden ellos ser objeto de reajuste durante la vigencia del contrato de provisión, cual es el caso venido a resolución;

Por ello y teniendo en cuenta lo informado por Contaduría Gen ral a fs 201/202, del que surge el valor a reconocerse por diferencias de precios oficializados,

#### El Gobornador de la Previncia DECRETA

- Reconôcese al proveedor don Emi 10 Miguel Mayoral la diferencia de precio registrada en la carne que proveyera durante el lapso comprendido entre el 2 de se-tiembre y 31 de octubre de 1963, con un total de quince mil ciento veintitres ki'os, a razón de \$ 10, m n. (DIEZ PESOS MONEDA NACIO-NAL) por kilo.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto en el artículo 1º, reconócese a don Emilio Miguel Mayoral un crédito por la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREIN TA PESOS (\$ 151.230,---) MONEDA NACIO-NAL

3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, con cargo de

oportuna rendición de cuentas, la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIEN-TOS TREINTA PESOS (\$ 151 230,--) MONE-DA NACIONAL para que la haga efectiva a su beneficiario en cancelación del crédito reconocido precedentemente, con imputación al Anexo G— Deuda Pública— Inciso 2— Item II- Otros Gastos- Principal d)1- Parcial 1 del Presupuesto General de Gastos en vigor

Art 40. - Comuniquese, publiquese, msértese en el Registro Oficial y archives

> Dr. Ricarde Joaquín Durand ing. Florencio Elias

ES COPIA

Santiago Félix Alonso Herrere Jefe de Despacio del Minist. de E.F. y O. l'

DECRETO Nº 7515

Ministerio de Economía F. y O. Públicas Salta, Febrero 25 de 1965.

VISTO la necesidad de liberar al Estado provincial de todos aquellos elementos en desuso o que por sus condiciones de conservación resulta oneroso el mantenimiento; y,

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 12º del decreto-ley Nº 30|64 -sobre disposiciones permanentes complemen tarias del Presupuesto General- autoriza al Poder Ejecutivo a vender, en subasta pública o mediante licitación los automotores y máquinas que por su estado de uso resulta oneroso para el Fisco;

Que con ello se realizarían capitales improductivos en beneficio de las arcas fiscales, sig nificando al mismo tiempo una apreciable eco nomía en conservación, combustibles, etc., como así también se desocuparán espacios en depósitos que resultarán más beneficiosos para otros destinos;

Por ello,

#### El Gebernador de la Provincia En Acuerdo General de Ministros DEGRETA

Artículo 10 - Encomiéndase al señor Sub Director de la Dirección General de Compras y Suministros don Julio Paz Chain y al Jefe de Movilidad de la Casa de Gobierno señor Rafaél Barbato, para que en un plazo de diez (10) días a partir de la fecha, eleven al Po-der Ejecutivo una lista de todos aquellos elementos que se encuentren en las condiciones expresadas precedentemente

Art. 2º - Están comprendidas en lo dispuesto, todas las reparticiones de la Administración Provincial, tanto centializadas como descentralizadas y autárquicas.

Ait. 8°. - Comuniquese, publiquese insei tese en el Registro Oficial y archivese.

Dr. Ricarde Jeaquin Durand ing. Florencie Elias Dr. Quillerme Villeges Dr. Danten Julio Carmesoni

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrore Jese de Despacho del Minist. de EF. y OP.

DECRETO No 7818

Ministerio de Economía F. y O Públicas Salta, 25 de Febrero de 1965. Expediente № 5503—1964.

VISTO estas actuaciones en las que el TRI-BUNAL ARBITRAL LEY Nº 14390, solicita el ingreso de la suma de \$ 25800,— m|n en concepto de contribución de la Provincia de Salta a los gastos del funcionamiento del mismo, perteneciente a' presente ejercicio 1964 -1965, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs 4,

#### El Gobernador de la Previncia DEGHETA

- Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y páguese por su Tesorería General, a la Habilitación de Pagos del MINISTERIO DE ECONO-MIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 25.800,— m|n. (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), para que a su vez lo haga efectivo al TRIBUNAL ARBITRAL LEX Nº 14 390, por el concepto expresado precedentemente y con imputación al Anexo C— Inciso I— OTROS GAS TOS— Principal a)1— Parcial 1— Orden de Disposición de Fondos Nº 175, del Presupuesto en vigor.

Art. 2º. — Comuniquese, publiquese, insartese en el Registro Oficial y Archívese

### Dr. Ricarde Joaquín Durand Ing. Florenese Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Minist. Ce EF, y Oì.

DECRETO Nº 7517
Ministerio de Economía F. y O Públicas
Salta, 25 de Febrero de 1965.
Expediente Nº 427—1965.

VISTO que la Dirección General de Compras y Sum nistros solicita la correspondiente autorización para adquirir paja Guinea y otros elementos varios, con destino a la División Industrial de la Cárc 1 Penitenciaria de Salta,

#### El Gebernador de la Previncia DECRETA

Artículo 1º — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, a adquirir mediante licitación pública, palos para escobas de 1ª calidad, paja de Guinea y ovillos de piolín escobero, para la escobería de la División Industrial de la Cárcel Penitoncia ria de Salta, como así mismo cañas, palos, mimbres, esterillas y otros varios, con destino a la mimbrería de la mencionada División, hasta un monto aproximado de \$ 1.523 725,— m n (Un Millón Quinientos Veintitres mil Seteciontos Veinticinco pesos moneda nacional), conforme a disposiciones que reglan sobre la materia.

Art. 2° — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese

#### Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencie Elfas

ES COPIA:

Santiago Fellx Alonso Herrero jefe de Despacho del Minist. Ce E F. y O P.

DECRETO № 7518

Ministerio de Economía F y O Publicas
Salta, 25 de Febrero de 1965.

Expediente № 274—1965

Visto que el personal designado por el artícu'o 1º de la Resolución Nº 549 del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas pertenece al cuadro permanente del personal dependiente de la Dirección General de Inmue bles,

#### El Gobornador 4º la Previncia DECRETA

Art 1º — Apruébase la designación del señor JOSE ALBERTO SONA en el cargo de Notificador en las tareas del Revalúo General Inmobiliario, con anterioridad al día 1º/2/65, dis puesta mediante Resolución nº 549 del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, dictada en fecha 19 de febrero de 1965, con una asignación mensual de \$ 6.000 m/n —

Art 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese

#### Dr Ricarde Joaquín Durand ing. Florencio Elias

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero Jefo do Despacho del Minist, de EF, y O.P

DECRETO Nº 7519
Salta, 25 de Febrero de 1965.
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Expediente Nº 5387—65.

VISTO la nota nº 97 de fecha 15 de febrero del año en curso elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma

#### El Gebermader de la Previncia DECRETA

Art. 1º — Designase en JEFATURA DE PO LICIA DE LA PROVINCIA, al señor ZENON VIÑABAL (C. 1920 — M.I nº 3.953.858 D M. 63), en el cargo de Agente Uniformado (P 2131), en vacante por cesantía de Dn. Carmen Miguel Reyes, y a partir de la fecha que to m3 servicio —

Art 2° — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

#### Dr. Riearde Joaquin Durand Dr. Guillerme Villegas

Es Copia.

Miguel Angel Feixes (h)

Ofic al 2º — Minist. de Gob. J. 6 1. Pablics

DECRETO Nº 7520

Ministerio de Gobierno, J. 6 l. Pública Salta, Febrero 26 de 1965.

VISTO el decreto nº 7451 de fecha 22 de fe brero del año en curso, mediante el cual se dis ponen commutación de pena a los recluidos en establecimientos carcelarios dependientes de la Dirección G. nera! de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado por la mencio nada repartición, en nota de fecha 23 del corriente mes,

#### El Gobernador de la Previnela DECRETA

Art 1º — Rectifícase el decreto Nº 7451 de fecha 22 de febrero del corriente año, en cuanto hace a las conmutaciones de pena ocordadas a favor de los recluídos. ARIAS Pedro Domingo, AVILA Hugo Juan y VICTORIANO Carmelo. dejándose establecido que las mismas deben considerarse en la forma que se detalla a continuación y no como se consigna en el decreto de referencia.

ARIAS PEDRO DOMINGO, de 16 años a 15 años.

AVILA HUGO JUAN, de 5 años a 4 años, 3 meses

VICTORIANO CARMELO, de 11 años a 9 años 6 meses

Art. 2° — Comuniquese publiquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

#### Dr. Riearde Joaquín Durand Br. Guillerme Villegas

Es Copla: Miguel Angel Feixes (h) Ofical 27 — Minist de Gob I. é i. Pâblica

DECRETO Nº 7521

Ministerio de Gobierno, J. 6 l. Pública Salta, Febrero 26 de 1965.

Expediente Nº 1050-65.

VISTO el memorándum "A" nº 10 de fecha 22 de febrero del año en curso, elevado por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

#### El Cobornador de la Provincia D E C R E T A

Art 1º — Decláranse hu spedes oficiales del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a los señores JUAN CATTINARI, ANTONIO NELLA CASTRO y VICENTE F. MATEO, integrantes del Directorio de Y.P.F. —

Ait 2°. — Communiquese, publiquese, inseriese en el Registro Oficial y archivese

#### Dr. Ricarde Joaquín Durand Dr. Quillerme Villegas

ES COPIA

M guel Angel Feixes (h)
Oficial 3º - Minist de Gob J. 6 I Pública

DECRETO Nº 7522 Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública Salta, Febrero 26 de 1965. Expediente 5441—65.

Vistas las no as nros 113 y 114 de fecha 23 y 24 de febrero del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA

Art. 1º — Acéptase a partir del día 13 de febrero del corriente año, la renuncia presentada por el señor HECTOR ARCANGEL COR VALAN, al cargo de Oficial Inspector (F. 1725—P.539) de Policía de la Provincia con revista en la Comisaría de Tartagal —

Art. 2º — Acéptase a partir del día 18 de febrero del corrente año, la renuncia presentada por el señor GREGORIO HORACIO GERIA, al cargo de Oficial Ayudante (F.2145—P 814) de Policía de la Provincia con revista en la Comisaría Seccional Primera.—

Art. 8°. — Comuniquese, publiquese, insér\_tese en el Registro Oficial y archivese

Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Guillerme Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
(ificial 2º - Minist de Clob J. é I. Fablica

DECRETO Nº 7523

Ministerio de Gobierno, J. 6 I. Pública Salta, Febrero 26 de 1965. Expediente Nº 5440—65.

Vista la nota nº 103 de fecha 17 de febraro del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

#### El Cobernador de la Previncia DECRETA

Art 1º — Asciéndese a partir del día 16 de febrero del corriente año, al personal de Policía de la Provincia que se detalla a continua ción

- a) al Oficial Inspector (L 292—P554) don FE-LIPE CHOQUE, al cargo de Oficial Principal (P 450) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en vacante por renuncia de don Secundino Benigno Aparicio.
- b) a Oficial Subinspector (L 1102—P.636) don LUIS ANTONIO MARIA DE VASCONCE-LLOS, al cargo de Oficial Inspector (P.554) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en vacante por ascenso de don Felipe Choque.
- c) al Oficial Ayudante (F 2117—P 758) don MARCELO GUAYMAS, al cargo de Oficial Subinspector (P.636) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en vacante por ascenso de don Luis Antonio María de Vasconcellos,
- d) al Agente de Inv. stigaciones (L.722—P.12022) don EDGARDO JOSE ARGAÑARAZ, al car go de Oficial Ayudante (P 758) de Personal Superior de Seguridad y Defensa, en vacante por ascenso de don Marcelo Guaymás.—Ait. 2°. Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y Arthívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Quillesme Villegas

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° - Alinist de Gob J. & L. Feblica

DECRETO Nº 7524

Ministerio de Gobierno, J. é l. Pública
Salta, Febrero 26 de 1965.

Expediente Nº 5439—65

Vista a nota nº 105 de fecha 17 de febrero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de a Provincia y atento lo solicitado en la misma,

#### El Gobernador de la Previncia DECRETA

Art 1º — Designase al scnor PABLO MA-RIN (C 1926—M I. Nº 3.910 755—D M. 63) enel cargo de Agente Uniformado (P.1749) de Policía de la Provincia en carácter de reingreso, y en vacante por traslado de don Luis Pastrana.—

Att. 2°. — Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y Archivese Dr. Ricarda Joaquín Durand Br. Quillerme Villegas

Rs Copia. Miguel Argel Feixès (h) Ofic al 2º — Minist. de Gob. J. 6 I. Fablica

DECRETO Nº 7525 Ministerro de Gobierno, J. 6 l. Pública Salta, Febrero 26 de 1965. Expediente Nº 7999-64.

Por las presentes actuaciones la señora María Inés M. de Beccari, en su caracter de maestra suplente de la Escuela de Manualida des—Filial Gral. Guemes, solicita el reconoci miento de haberes proporcional al período de vacaciones; y,

#### CONSIDERANDO.

Que debido a que la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta no cuenta con un instrumento legal que reglamente y es tablezca la forma y proporción en que deben eficularse las liquidaciones al personal docen te suplente en período de vacaciones, el mismo se ve privado de la percepción de haberes, lue go de haber estado al frente de sus cursos la mayor parte del año lectivo, por no existir una reglamentación que así lo disponga;

Que Contaduría General de la Provincia a fs. 3 del expediente del rubro, sugiere que pa ra regularizar tal situación y con el propósito de poner en un plano de igualdad con esta blecimientos similares, correspondería la aplicación, para las Escuelas de Manualidades, de las disposiciones contenidas en el decreto nº 13.720 de fecha 1º de abril de 1958,

Por ello,

#### El Gebernader de la Previncia DECRETA

Art. 1º — Dec'árase comprendido en las disposicones del decreto nº 13.720 de fecha 1º de abril de 1958, al personal docente suplente de las Escuelas de Manualidades de Salta, dejándose establecido que la percepción de habe res en período de vacaciones será proporcional al tiempo que cada maestra se haya desempeñado durante el año lectivo correspondiento .-

Art. 2. - Comuniquess, publiquese, insertese en el Registio Oficial y Archivese

Dr. Riearde Jeaquin Durand Dr. Quillerme Villegas

ES COPIA M guel Angel Feixes (h) Oficial 2º - Minist. de Gob J. é I. Pública

DECRETO Nº 7526 Ministerio de Gobierno J. 6 I. Pública Salta, Febrero 26 de 1965. Expediente Nº 5391-65.

Por las presentes actuaciones los señores Fi lomeno Bonifacio y Jesús O Cajal, en su caracter de presidente y pro-secretario de actas, respectivamente, del Centro Vecinal "Villa de Chartas", de esta ciudad, solicitan para el mismo la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y,

#### CONSIDERANDO.

Que habiendo la citada institución cumplimentado todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el decreto—ley Nº 357|63, artículo 19°, meiso 9—e),

Que Inspección de Sociedades Anónimas. Ci viles y Comerciales en su informe de fs. 20 aconseja hacer lugar a lo solicitado preceden temente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs 21 de estos obrados,

### DECRETA

Apruébase el estatuto social del CENTRO VECINAL "VILLA CHARTAS" con domicilio en la ciudad de Salta, que corre a fs. 6,14 vta. del presente expediente y otôrgasele la personería jurídica so'icitada .-

- Por Inspección de Sociedades A-Art. 2º nonimas Civiles y Comerciales, deberán extenderse los testimonios que se soliciten, en el sellado que para tal caso fija el decreto-ley

Art. 20. - Comuniquese, publiquese insar\_ tese en el Registro Oficial y archivese.

Dr. Ricardo Jeaquin Durand Dr. Quillerme Villegas

Es Copia: M guel Angel Felxes (h) Official 19 - Minist de God. J. d I Publica DECRETO No 7527 Ministerio de Gobierno J. 6 I. Pública Salta. Febrero 26 de 1965. Expediente Nº 5444|65.

VISTA la nota nº 587 de fecha 19 de febrero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a que en la la misma se solicita el reconocimiento de la di ferencia de haberes entre el cargo de Comisa rio y el de Inspector Mayor a favor del actual Sub-Director de Personal de la nombrada repartición, invocando para ello las disposiciones de la Ley Orgânica de Policía que esta-blece que estas últimas funciones deben ser desempeñadas por un Inspector Mayor;

Por ello, atento a lo dispuesto por el artículo 5° del Decreto-Ley nº 30 de fecha 24 de febrero de 1962 que dice.

"Art. 5" — En todos los casos en que fun cionarios o empleados desempeñen cargos de mayor o menor categoría del que son ti tulares, como consecuencia de vacantes o existencia de licencia sin goce de sueldo, tendrán derecho únicamente a percibir la remuneración mensual asignada al cargo de mayor jerarquía"; y siendo propósito ha cer lugar a lo solicitado,

#### El Gebernader de la Previncia DECRETA

Art. 1º - Reconôcese a favor del Sub-Director de Personal de Jefatura de Policia don TOMAS LUCIO RODRIGUEZ, la diferencia de haberes entre la categoría de Comisario en que actualmente revista y la de Inspector Mayor, cargo provisoriamente vacante por promoción interina de su titular don Ramón Dionicio A rias y desde el día 8 de mayo de 1964 al 31 de enero de 1965 inclusive.-

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

#### Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Cullerne Villegan

ES COPIA Miguel Angel Feixes (h) Oficial 29 - Minist de Gob. J. é I l'ablica

DECRETO Nº 7528 Ministerio de Gobierno J. 6 I. Pública Salta, Febrero 26 de 1965. Expediente Nº 5442.65

VISTA la nota nº 586 de fecha 19 de febrero del año en curso, elevada por Jefatura de Po licía de la Provincia y atento a que en la mis ma se solicita el reconocimiento de la diferencia de habares entre el cargo de Inspector Mayor y el de Inspector Genera!, a favor del actual Director de la Dirección de Seguridad de la citada repartición, invocando para ello las disposiciones de la Ley Orgánica de Policía que establece que éstas últimas funciones deben ser desempeñadas por un Inspector Ge

Por ello, atento a lo dispuesto por el artículo 5° del Decreto-Ly nº 30, de fecha 24 de febrero de 1962 que dice

"Art 5° — En todos los casos en que fun cionarios o empleados desempeñen cargos de mayor o menor categoría del que son titulares, como consecuencia de vacantes o existencia de licencia sin goce de sueldo, tendran derecho unicamente a percibir la remuneración mensual asignada al cargo de mayor jerarquía"; y siendo propósito hacer lugar a lo solicitado,

#### El Gobernador de la Previncia DECRETA

Art. 19 — Reconôcese a favor del Director de la Dirección de Seguridad de Jefatura de Policía don RAMON DIONISIO ARIAS, la diferencia de haberes entre la categoría de Inspector Mayor en que actualmente revista y la de Inspector General, cargo provisoriamente va cante y desde el día 8 de mayo de 1964 al 31 de enero de 1965 inclusive -

Art. 2º. — Comuniquese, publiquese, insertess on of Registro Oficial y Archivese.

> Or. Riearde Jeaquín Durand Dr. Quillerme Villegas

ES COPIA Miguel Angel Feixes (h) Jelo de Despacho del Minist. de S. F. 7 Q. S.

DECRETO Nº 7529 Ministerio de Economía F. y O. Públicas Salta, Febrero 26 de 1965 Atento a las necesidades del servicio,

#### El Cabernador de la Previncia DEGRETA

Art. 1º - Reincorpórase en el cargo de Au xiliar 6º (Personal de Servicio) de la Dirección General de Rentas a don SEGUNDO ESTER-LIN ZELAYA — M. I. 3 539 412 —

Ait. 2º. - Comuniquese, publiquese, inseitoso en el Registio Oficial y Aichivese

> Dr. Ricardo Joaquín Durand ing. Florencie Elias

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Minist. de EF. y OP.

DECRETO Nº 7530 Ministerio de Economía F. y O. Públicas Salta, Febrero 26 de 1965. Expediente Nº 437-1965.

Visto que Contaduría General de la Provincia, eleva planiila de sueldos, sobreasignaciones y salarıo familiar devengados por personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública en el transcurso de los meses de abril a octubre de 1964, y que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposiciones del artículo 35° de la Ley de Contabilidad en vigor.

Por ello y atento a lo informado por la men cionada repartición a fs. 8,

# Bi Gebernader de la Previncia DECRETA

Art. 1º - Apruébase la planilla adjunta de fs. 15 de estas actuaciones, por el concepto expresado precedentemente .-

Art. 20 - Reconôcese un crédito por la suma de \$ 117 193 m|n. (CIENTO DIEZ Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS MO NEDA NACIONAL), a que asciende la misma, a favor de los beneficiarios en ella consignados, en concepto de sueldos, sobreasignaciones y salario familiar, correspondiente a los meses de Abril a Octubre de 1964

Art. 3º - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor del MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA, la suma de \$ 117 193 m|n. (CIENTO DIEZ Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PE SOS MONEDA NACIONAL), para que en can celación del crédito que se reconoce por el artículo anterior, la haga efectiva a los beneficiarios en la forma y proporción que corresponda, con cargo de oportuna rendición de cuen tas y con imputación al Anexo G- Inciso II OTROS GASTOS -Principal d')1- Parcial 1-Orden de Disposición de Fondos nº 230, del Presupuesto vigente

Art. 40. — Comuniquese, publiquese, insoltese en el Registro Oficial y archivese

> Dr. Ricarde Joaquin Durand ing. Florence Elias

ES COPIA: Santiago Félix Alonso Herroto Jese de Despacho del Minist de E.F y O. P.

DECRETO Nº 7531 Ministerio de Economía F. y O Rúblicas Salta, Febrero 26 de 1965. Expediente Nº 434-1965.

Visto estas actuaciones en las que la Escue la Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, eleva documentación impaga correspondiente a la cuenta "Valores a Regu'a-rızar — Caja Chica —Decreto nº 8450|1954" del Ejercicio 1963|1964, por un total de \$5.764,50 m|n; y,

CONSIDERANDO

Que según informe del Departamento de Con tabilidad—Sección Imputaciones, se ha procedido a efectuar la liquidación de la suma de \$ 3.500 m/n. a cuenta de dicho importe, quedando pendiente de liquidación el saldo por su perar el crédito disponible en presupuesto;

Que por tratarse de un ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposicio nes del artículo  $35^\circ$  de la Ley de Contabilidad en vigor,

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General, a fs 6,

#### El Cobernador de la Provincia DECNEYA

Art 1°— Reconôcese un ciédito por la su ma de \$ 2 264 m|n (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL) a favor de la ESCUELA NOCTUR NA DE COMERCIO "ALEJANDRO AGUADO' de TARTAGAL, correspondente a facturas un pagas de "Capa Chea"—

pagas de "Caja Chica' —

Art 2º — Con intervención de Contaduría G neral de la Provincia liquídese por su Tesorería General, la suma de \$ 2 264 m|n (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL) a que asciende el credito que se reconoce por el artículo anterior, a favor de la ESCUELA NOCTURNA DE COMERCIO "ALEJANDRO AGUADO" de TAR TAGAL, para su inversión en el concepto antes expresado, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con impuración al Anexo G-Inciso II— OTROS GASTOS— Principal d)1—Parcial 1— Orden de Disposición de Fondos nº 230 del Presupuesto vigente —

Ait. 3°. — Comuniquese, publiquese, in 61, tese en el Registro Oficial y archivese

# Dr. Ricarde Joaquin Durand ing. Florencie Elias

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Minist de EF y OP

DECRETO Nº 7532

Salta, Febrero 26 de 1965 Expediente Nº 5576-1964

Visto la Ley nº 3946 promulgada el 27 de noviembre de 1964, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a donar al Consejo Nacional de Educación Tecnica una fracción de terreno ubicada en esta capital, para ser destinada al edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica (C O C.T ) número 77,

#### El Cabernador de la Previncia DECRETA

Art 1º — Dónase, a título gra uito, al CON SEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, dependiente del Estado Nacional Argentino, una fracción de terreno de propiedad fiscal iden utilicada como catastro número 1 091 de la cir cunscripción 1, sección L. fracción II, parcela 4 del departamento capital, ciudad de Salta, con una superficie de 6 256,50 metros cuadrados deducido cuaero ochavas con 25 metros cuadrados, para que levante sobre dicho solar el edificio para la Escuela Nacional de Educación Técnica ((C O C T ) número 77, en el que funcionarán sus oficinas, aulas laboratorios, talleres y demás dependencias anexas, con forme a disposiciones de la Ley nº 3946|1964

Art. 2º — Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles y pase a Escribanía de Gobierno a los fines consiguientes —

Ait. 3°. — Comuniquese, publiquese, inveltese en el Registro Oficial y archivese

#### Dr. Ricardo Jeaquin Durand Ing. Florencie Elias

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herroro
Jefe de Despacho del Minist, de EF. y OP

DECRETO Nº 7533

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas Salta, Febrero 26 de 1965 Expediente Nº 5515|64.

Visto la Ley nº 3915 promulgada el 30 de oc tubre de 1964, por la que se autoriza al Poder Ejecutivo a donar a la Comisión Nacional de Energía Atómica, una fracción de terreno ubi cada en esta capital, para ser destinada al edif.cio propio de la Delegación Salta,

#### El Gabernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º — Dónase, a título gratuíto, a la CO MISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA, dependiente del Estado Nacional Argenti no, una fracción de terreno de propiedad fiscal ridentificada con catastro en mayor exten sión número 36 341 de la Circunscripción I, Sección L, Fracción II, Parcela 6c) del departamento Capital, ciudad de Salta, con una superficie de 9.638 metros cuadrados, para que levante sobre dicho solar el edificio propio de su Delegación Salta, para el funcionamiento de sus oficinas, laboratorios y demás dependencias anexas, conforme a disposiciones de la Ley nº 3915|1964.—

Art. 2º — Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles y pase a Escribanía de Gobierno a los fines consiguientes.—

Art. 8° — Comuniquese, publiquese, inset\_ tese en el Registro Oficial y archivese.

#### Dr. Ricarde Jeaquin Durand Ing. Florencie Elías

ES COPIA:

Santiago Felix Alonso Herrero jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 7534

Ministerio de Economía, F. y O. Publicas
Saita, Febrero 26 de 1965

Expediente Nº 331—1965.

Visto este expediente en el que el señor Fis cal de Gobierno solicita se deposite en el Ban co Provincial de Salta a la orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial da Nominación, y como pertenciente al juicio caratu ado "Cornejo Abel —Honorarios en juicio Provincia de Salta vs Sociedad Alfredo Guzmán S.R.L. Expropiación" —Expte Nº 31-312,64, la suma de \$ 1-206-000 m/n correspondiente a honorarios del Perito Ing. Abel Cornejo por su labor en dicho juicio y que fue fon regulados en Primera Instancia en \$ 3-300-704 m.n.y por apelación de Fiscalía de Gobierno fueron inducidos en Segunda Instancia en la suma que solicita, y,

#### CONSIDERANDO

Que el prisente caso, por su naturaleza, se encuentra comprendido en las disposiciones del articulo 17º— apartado c) de la Ley de Contabi'idad vigente,

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General

#### El Gobernador de la Provincia D E C R E T A

Articulo 1º — Autorizase la apertura de un credito por la suma de 1 206 000 — m|n (UN MILLON DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), para la finalidad ex presada precedentemente

Artículo 2º — Incorpórase el credito cuya apertura se autoriza por el artícu'o anterior, dentro del Anixo D— Inciso II— OTROS GASTOS— Principal a) 1— como Parcial "Cornejo Abil— Honoratios juicio "Provincia de Salta vs Soc A'fredo Guzmán S R. L. — Expropiación"— del Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos Nº 170.—

Artículo 3º — Déjase establecido que en virtud de la incorporación dispuesta precedentemente, la Orden de Disposición de Fondo. Nº 170, queda ampliada en la suma de \$ 1 206 000 — m|n

Artículo 4º — Con intervención de Contaduría Gineral de la Provincia liquídese por su Tesorería General a favor de FISCALIA DE GOBIERNO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1 206.000 — m|n (UN MILLON DOSCIENTOS SEIS MIL PE SOS MONEDA NACIONAL) para su aplica c.ón en el expresado concepto, con imputación al Anexo D— Inciso II— OTROS GASTOS-Plincipal a) 1— Parcial "Cornejo Abel— Honorarios ju cio Provincia de Salta vs. Soc. Alfredo Guzmán S. R. L. Expropiación"— Orden de Disposición de Fondos Nº 170, del Presupuesto en vigor.

Art 5° — Dese cuenta oportunamente a las HH CC. Legistivas.

Art 6° — Comuniquese, publiquese, msértese en el Registio Oficial y archives.

#### Dr. Ricardo Joaquín Durand ing. Florencie Elfas

ES COPIA. Santiago Félix Alonso Hellero Jefe de Despacho del Minist. de E.F.yo.P.

DECRETO Nº 7535

Ministerio de Economía, F. y O Públicas
Salta, 26 de Febrero de 1965

Expediente Nº 373|65

VISTO la documentación técnica correspondiente a la obra "Tratamiento Bituminoso Superficial Tipo Doble — Pueblo de Guachipas', cuyo presupuesto asciende a la cantidad de § 3 249 182 — mín. elevada por Dirección de Vialidad de Salta para su aprobación

CONSIDERANDO.

Que con esta obra se aporta un elemento de progreso a la citada localidad,

Atento a lo resuel o por Dirección de Vialidad de Salta y a lo dictaminado por el Consejo de Obras Públicas,

#### El Gobernader de la Previncia DECRETA

Artícu o 1º — Apruebas la documentación tecnica correspondiente a la obra "Tratamiento Bituminoso Superficial Tipo Doble—Puebio de Guachipas", cuyo presupuesto asciende a la cantidad de \$ 3 249 182 — min y autorízase a DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA para convocar licitación pública para la adjudicación y contratación de la obra.

Artícu o 2º — El gasto que demande el cumpirmiento de este decreto se imputará al Capítulo III— Título 3— Subtítulo A— Rubro Funcional VI— Parcial 8— atendido con Fondos Propios de la Administración Central

dos Propios de la Administración Central
Ait. 3º. — Comuniquese, publiquese, incér
tese en el Registro Oficial y archivese

#### Dr. Riearde Jeaquín Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de E. F. y O P.

DECRETO Nº 7536 Ministerio de Economía F y O Públicas

Salta, 26 de Febrero de 1965 Expediente Nº 541—1965

VISTO que Dirección de Vialidad de Salta eleva para su aprobación la documentación tecni a corrispondiente a la obra "Sub—base—Base estabilizada, Banquina Mejorada y Tratamiento Bituminoso Triple—Pista de aterrizaje — Ciudad de Orán", cuyo presupuesto total se eleva a \$ 22 410 398 —,

#### CONSIDERANDO.

Que con esta obra se suprimirán los inconvenientes que obligan en la actualidad a suspender en determinadas ocasiones los vuelos regulares de los aviones de pasajeros, permitiendo operar en el acródromo a los modernos aparatos a turbo hélice,

Atento a lo resuelto por Dirección de Vialidad, mediante resolución Nº 560|65, y lo dictami ado por el Consejo de Obras Públicas

#### El Gebernador de la Previneia DECRETA

Arcículo 1º — Apruébase la documentación técnica de la obra "Sub—base— Base estabilizada, Banquina Mejorada y Tratamiento Bi-

tuminoso Triple- Pista de Aterrizaje- Ciudad de Oran', cuyo presupuesto asciende a la cantrdad de \$ 22 410 398 — m|n y autorizase a DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA a convocar licitación pública para la adjudicación y contratación de la obra

Artículo 2º — El gasto se imputará al Capítulo III— Título 3— Subtítulo A— Rubro tulo III— Titulo 3— Subtitulo A— Rubro Funcional VI— Parcial 8— atendido con Fon-dos Propios de la Administración Central. Art 3°. — Comuniquese, publiques, in At. tese en el Registro Oficial y archivese

#### Dr Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

Es Copia.

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M de Econ F. y O Púb

DECRETO Nº 7537

Ministerio de Asuntos Sociales y S Pública Salta, 26 de Febrero de 1965

Expediente Nº 3905|65—D— (Nº 738|65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pro-

Visto la renuncia interpuesta por el señor Oscar Scrafin Diaz, al cargo de Vocal de la Honorable Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en representación de jubilados,

Por ello, toniendo en cuenta lo determinado por la Resolución Nº 702—J (Acta Nº 47) emanada con fecha 18 de febrero de la mencionada Institución,

#### El Gobernador de la Previncia DECRETA

Artículo 1º - Acéptase con antirumidal día 16 de febrero de 1965, la renuncia presentada por el señor OSCAR SERAFIN DIAZ, il cargo de Vocal de la Honorable Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en representación de Ju-Resolución Nº 702—J (Acta Nº 47) surgida de la citada Institución con fecha 18 de febrero del año en curso

Artículo 2º — Dánsele las gracias al señor OSCAR SERAFIN DIAZ por los importantes servicios prestados durante su desempeño como Vocal de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pro-

Ait 3º - Comuniquese, publiquese inséi tese en el Registro Oficial y aichivese

#### Dr. Ricardo Joaquín Durand

Dr. Danton Julie Carmeson:

ES COPIA: Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de Asuntos S y S Pública

DECRETO Nº 7538

Ministerio de Asuntos Sociales y S Pública Salta 26 de Febrero de 1965

Expediente Nº 44 260 — 1965

Visto la renuncia presentada por el señor ERNESTO SERGIO CACCIABUE, al cargo de Oficial 50, Personal Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo.

Atento a 10 informado por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del ru-

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA

Artículo 1" - Acéptase la renuncia presentada por el señor ERNES'IO SERGIO CACCIA-BUE, al cargo de Oficial 5º- Personal Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo, quién se desempeñaba con carácter de adscripto en la Caja de Jubilaciones y Pens.ones de la Provincia, a partir del día 13 de febrero de 1965

Art 2º. - Comuniquese, publiquese, insertese en el Registio Oficial y Alchivese

> Dr. Ricardo Joaquin Durand Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de Lépez

Jefa de Despacho de Asuntos S y S Pública

DECRETO Nº 7539

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública Salta, 26 de Febrero de 1965

Visto la renuncia presentada por la Sra MARIA RAQUEL CORREGIDOR DE CAMA-CHO al cargo de Auxiliar 9º — Personal Administrativo del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo",

Por ello, atento a lo manifestado por el Departamento de Personal y Sueldos y a lo informado por Secretaría de Coordinación,

#### El Gobernader de la Previncia DECRETA

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presenta da por la Sra. MARIA RAQUEL CORREGI-DOR DE CAMACHO— Auxiliar 9° Personal Administrativo del Inciso 4 — Policlínico Re-gional de Salta "San Bernardo" a partir del 1° de febrero de 1965

Ait 2º. - Comuniquese publiquese, inser tese en el Registro Oficial y archivese.

> Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de Lopez Jefe de Despacho de Asuntos S. y S Pública

DECRETO Nº 7540

Ministerio de Asuntos Sociales y S Pública Salta, 26 de Febrero de 1965

Visto que el Dr. Rolando de la Rosa Vi-- Médico Asistente del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" no presta servicios desde **e**l día 1º de febrero del año en curso, sin hasta la fecha presentar certificado que justifiquen dichas inasistencias,

Taniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección del citado nosocomio y la providencia de fs 2 de estas actuaciones,

#### El Gobernador de la Previncia DECRETA

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones a partir del día 1º de febrero del año en curso, del Dr ROLANDO DE LA RO-SA VILLARREAL en la categoría de Oficial 1º — (Médico Asistente) del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" por los motivos expuestos precedentemente

Artículo 2º - Desígnase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al Dr Carlos Villada en la categoría de Oficial 1º (Médico Asistente) con funciones en el Servicio de Antstesiología en el Policlínico Reg onal de Salta "San Bernardo", en vacante del Dr. de la Rosa Villarreal, a quién se le dieran por terminadas las funciones; debiendo imputarse este gasto al Anexo E- Inciso - Item 1-- Principal a) 1- Parcial 1 (Ejercicio 1964|1965).

Ait. 3. - Comuniquese, publiquese inser\_ tesse en el Registro Oficial y archivese.

> Dr Rieardo Joaquín Durand Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA: Lina Bianchi de Lépos

Jefa de Despacho de Asuntos S y S Pública

DECRETO Nº 7541

Ministerio de Asuntos Sociales y S Pública Salta, 26 de Febrero de 1965

Visto la renuncia presentada por el señor ADRIAN CARLOS CORNEJO COSTAS, y teniendo en cuenta lo informado por el D partamento de Personal y Su**e**ldos,

#### El Gebernador de la Provincia DECRETA

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentida por el s'ñ r ADRIAN CARLOS CORNL-JO COSTAS, al cargo de Oficial Principal (Inspector) de la Dirección del Interior a partir del día 2 de febrero del año en curso Artículo 2º — Trasládase con carácter ue as-

censo y a partir de la fecha del presente Decreto, al señor JUAN CARLOS TOLEDO -Oficial 5º — Personal Administrativo de la Di-

rección de Medicina Preventiva sempeñarse en la Dirección del Interior en la categoría de Oficial Principal (Inspector), encargo vacante por renuncia de su titular Sr. Adrián C Cornejo Costas

Artículo 3º — Trasládase con carácter de ascenso a partir de la fecha del presente decreto, a la señora TERESA VILLAGRA DE RE-VUELTO - Oficial 60 - Personal Administrativo de Dirección de Administración (Inciso 1), para desempeñarse en la categoría de Oficial 5º - Personal Administrativo de la Dirección de Medicina Preventiva y en cargo vacante por traslado del señor Juan Carlos To-

ledo. Artículo 4º — Tras'ádase con carácter de ascenso, a la señorita LIDYA RAQUEL SANTI-LLAN - Auxiliar 1º - Personal Administrativo de la Dirección de Asistencia Pública-, para desempeñarse en la categoría de Oficial - Personal Administrativo de Dirección de Administración (Inciso 1), en cargo vacante por traslado de la Sra Teresa V. de Revuelto y a partir de la fecha del presente Decreto

Artículo 5º — Tras!ádase con carácter de ascenso, a partir de la fecha del presente Deci to, a la señora ROSA ADELA NURI MORA — Auxiliar 2º — Personal Administra tivo de Secretaría Privada (Inciso 1) para desempeñarse en la categoría de Auxiliar 1º — Personal Administrativo de la Dirección de Asistencia Pública—, en vacante por traslado de la Srta Lidya R Santillán

Artículo 6º - Promuévese a partir de la fecha de presente Decreto, a la señora OI.GA FORCADA DE GONZALEZ — Auxiliar 3° -Personal Administrativo de Dirección de Administración (Inciso 1) a la categoría de Auxılıar 20 - Personal Administrativo- en cargo vacante por traslado de la Sra Rosa A Je Mora, dejándose establecido que la señora de González retiene este cargo mientras reviste en la categoría de Tenedor de Libros Artículo 7º — Dejase establecido que las

presentes promociones, se efectúan teniendo en cuenta los puntos a) b), c) y d) del artículo

 11º de la Ley Nº 3957|64
 Artículo 8º — Déjase establecido que la designación interina de la Sra GREGORIA LO-PEZ DE PAEZ, dispuesta por el artículo 2º del Decreto Nº de fecha es a partir de la fecha del presente Decreto y en la categoría de Auxılıar 2°.

Art 9° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se deberá imputar en la siguiente forma:

Art 20 - a1 Anexo E- Inciso 2- Item 1-Principal a) 1 — Parcial 1,-

Art 3° — al Anexo E— Inciso 8— Item 1— Principal a) 1- Parcial 1,-

Art. 4° — al Anexo E— Inciso 1— Item 1– Principal a) 1- Parcial 1,-

Art 5° — al Anexo E— Inciso 6— Item 1— Principal a) 1- Parcial 1,-

Art 6° — al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1961|1965

Artículo 100 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

#### Dr. Ricardo Joaquin Durand Dr. Danson Julio Carmesoni

ES COPIA: Lina Blanchi de Lopez Jefe de Despacho de Asuntos & y & Pública

DECRETO N' 7542

Ministerio de Asun'os Sociales v S Pública Salta, 26 de Febrero de 1965

Expediente Nº 44 287 - 1965

Visto la renuncia presentada por la Sra Carla Cazzaniga de Martínez, al cargo de Ayudante Mayor — Personal Administrativo del Inciso 2 de la Dirección del Interior,

Atento a lo manifestado por el Departa-mento de Personal y Sueldos a fs 5 de estas actuaciones,

#### El Gobernador de la Provincia DEGRETA

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 24 de septiembre de 1964, la renuncia presentada por la Sra CARLA CAZZANIGA DE MAR-TINEZ al cargo de Ayudante Mayor — Personal Administrativo del Inciso 2— Dirección del Interior

Art. 2. Comuniquese, publiquese, inst 1tese en el Registro Oficial y archivese

> Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA.

Lina Biarichi de Lépez Jefe de Despacho de Asuntos z. y S Pública

DECRETO Nº 7513

Ministerio de Asuntos Sociales y S Pública Salta, 26 de Febrero de 1965

Expediente Nº 43 335 — 1964 y 44 260 — 65 Visto la renuncia interpuesta por la señorita Nelida del Carmen Bermúdez ai cargo de Auxiliar Tecnica de Farmacia del Departamento de Maternidad e Infancia y quién se desempeñaba en carácter "ad-honorem".

Por el'o atento a lo manifestado por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

# El Gobernador de la Provincia D E C R E T A

Artículo 1º — Aceptase la renuncia presentada por la señorita NELIDA DEL CARMEN BERMUDEZ, al cargo de Auxiliar Técnica de Farmacia del D partamento de Maternidad e Infancia en caracter 'ad-honorem", a partir del día 25 de enero de 1965.

Art. 2º. — Comuniquese, publiquese, inseltese en el Registro Oficial y Archivese

> Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Danton Julio Cermesoni

Bs Copla IAna Blanchi de Lonez 1060 de Despacho do Asuatos S. y fi Pablica

DECRETO Nº 7544

Ministerio de Asuntos Sociales y S Pública Salta, 26 de Febrero de 1965

Memorándum s n de Secretaría Privada Visto la renuncia presentada por la señorita NELLY DOLORES DOLS, al cargo de Oficial 5%, Personal Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo;

Atento a las necesidades de servicio y a lo manifestado, en Memorándum emitido por Secretaría Privada del Ministerio del rubro,

#### El Gebernador de la Previncia DECRETA

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día 12 de febrero del año en cuiso, la renuncia pres intada por la schorita NELLY DOLORES DOLS, al cargo de Oficial 5°, Personal Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo, al término de la licencia extraordinaria sin percepción de haberes de la que usufructara

Artículo 2º — Piomuevese a partir de la fecha en que se dicte el presente Decreto, al señor GUSTAVO CONSTANTINO SIBALDI— Auxiliar 2do — Personal Obrero y de Maestran za —chôfer— de la Dirección Provincial del Trabajo a la categoría de Oficial 5º, Personal Administrativo, en cargo vacante existente por aceptación d: renuncia de la señorita Nelly Dolores Dols, promoción ésta que se efectúa teniendo en cuenta los incisos a), b), c) y d) del artículo 11 de la Ley Nº 3957/64

Artículo 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el art 2º del presente Decreto, se imputará al Anexo E— Inciso 16— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor

Art 49. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese

> Dr. Ricardo Joaquín Duland Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA: Lina Bianchi de Lôpes Jese de Despacho de Asuntos S. y S. Pública DECRETO Nº 7545

Ministerio de Asuntos Sociales y S Pública Salta, 26 de Febrero de 1965

Visto el contenido de las presentes actuaciones y lo dispuesto por Secretaría de Coordinación en Memorándum Nº 445 que se agregan a las mismas.

#### El Gobernader de la Previncia DEGRETA

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Sr. ALDO TEODO-CIO GUERRA - Contador de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en razón de encontrarse comprendido en las disposiciones del art 1º del Decreto Nº 7346|65, a partir del día 12 de febrero y hasta el 14 de marzo del año en curso Artículo 2º — Designanse con carácter inte-

nno a partir del día 17 de febrero y hasta el 14 de marzo del año en curso con retención de los cargos de los cuales son titulares, al siguiente personal administrativo dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública (Inciso 1) de acuerdo al siguiente de-

-Sr VICENTE MASTRANDREA - como Contador de Dirección de Administración, con retención del cargo de Tenedor de Libros en recomplazo del Sr Aldo Todocio Guerra Sra OLGA FORCADA DE GONZALEZ

como Tenedor de Libros con retención del cargo de Aux 3º, en reemp azo del Sr Mastrandrea

Sra GREGORIA LOPEZ DE PAEZ — como Auxiliar 3º — Personal Administrativo, retención del cargo de Aux 4º, en reemplazo de la Sra de González

Srta MARIA MAGDALENA CHOQUE — como Aux 4º — Persona Administrativo con retención del cargo de Aux 5º — en reemplazo de la Sra de Paez

Sr FRANCISCO RAMON FERNANDEZ como Aux 5º — Personal Administrativo, con retención d**e**l cargo de Aux 7º — en reemplazo de la señorita Choque.

Sra SONIA LARRAN DE ORTIZ — como Aux 7º — Personal Administrativo, con retención del cargo de Aux 8º — en reemplazo del Sr Francisco Ramón Fernández.

Artículo 3º — El gasto que demand**e** el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, so imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1- Parcial 1- de la Ley de prepu**e**sto en vigencia

Art 4° — Comuniquese, publiquese, inseitese en **e**l **Registro Oficial y** archivese

Dr. Ricardo Jeaquín Durand Dr. Danton Julio Carmesoni

ES COPIA

Lina Biarrchi de Lôpez Jefe de Despacho de Asuntos S y S Pública

DECRETO Nº 7546

Ministerio de Asuntos Socia'es y S Púb'ica Salta, 26 de Febrero de 1965

Memorándum Nº 438 de la Secretaría de Coordinación.

Visto que la Dirección de la Cárcel Penitenciaría solicita la adscripción de un oculista para que se desempeñe en la citada repartición,

Teniendo en cuenta que en el art 6º de la L'y de Presupu sto en vigencia se establece que el per onal técnico de desempeñarse en la repartición a la cual pertenece,

At nto a las necesidades de servicios y que el prof**e**sional que se adscribirá a la institución mencionada d'esempeñará las mismas funciones técnicas que tiene asignada,

Por todo ello y a lo manifestado por Secre tería de Coordinación en memorándum Nº 438,

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA

Artículo 1º — Adscríb se a partir de la fecha del presente decreto, al Dr MARTIN ROBERTO MAINOLI — actual Jefe de Clini-(Interino) d' l Policlínico Regional de Sata "San Bernardo" para desempeñarse con la misma categoría y funciones de oculista en la Carcel Penitenciaria de Salta.

Artículo 2º — El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado, en las carteras de Asuntos Socias les y Salud Púb'ica y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Ait. 8º. - Comuniquese, publiquese, unséi, tese en el Registro Oficial y archivese

> Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Danton Julio Carmesoni Dr. Guillerme Villegas

ES COPIA:

Lina Bianshi de Lépez Jef- de Despacho de Asuntos 8 y 8. Pública

DECRETO Nº 7547

Ministerio de Asuntos Sociales, y S. Pública Salta, 26 de Febrero de 1965

Registro de Notas Nº 14 950 — 1964

Visto que a fs 1 de las presentes actuaciones la señorita MARIA JOSEFA NICOLOFF. Auxiliar 9", Personal de Servicio del Departa-mento de Maternidad e Infancia so icita permutar con la señorita JULIA ROSALES, Auxiliar 9%, Personal de Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa en sus respectivos cargos y funciones, y teniendo en cuenta la aprobación de los Directores de los Departa mentos citados.

Por ello, atento a lo informado por Secretaría de Coordinación y a lo manifestado por el Departamento de Personal y Sueldos

#### El Gebernador de la Provincia DECRETA

Artículo 1º — Permútase en sus respectivos cargos y func ones y a partir de la fecha del present decreto, a las siñoritas que se consignan a continúación

JULIA ROSALES — Alxiliar 9°, Personal le Servicio del D partamento de Lucha Antituberculosa con MARIA JOSEFA NICOLOFF -Auxiliar 9º Personal de Servicio del Departamento de Maternidad e Infancia.

Artícu'o 2" — El gasto que demande lo expuesto rrecedentemente se imputará de la siguiente forma

Srta JULIA ROSALES al Anexo "E" Inciso 5— Item 1— Prinicipal a) 4— Parcial 1. -Ejercicio 1964|1965.

Srta MARIA JOSEFA NICOLOFF al Anaxi E" — Inciso 3 — Item 1 — Principal a) 4-Parc al 1- Ejercicio 1964|1965

Ant. 3°. — Comuniquese, publiquese insel tese en el Registro Oficial y archivese

> Dr. Ricardo Jeaquín Durand Dr. Danton Julio Cormesoni

ES COPLA:

Lina Bianchi de Lépez Jefe de Despacho de Asuntos S. y S Pública

DECRETO Nº 7548

Ministerio de Asuntos Sociales y S Pública Visto la Resolución Nº 1060, emanada del Minister.o de Asuntos Sociales y Salud Pública con f**e**cha 25 de entro de 1965, mediante la cual se tras'ada de la localidad de Morillos al Consultorio Externo de Angastaco, al Dr Alfr.do Vargas Orozco, dependiente de Dirección del Interior de la citada Secretaría de Estado,

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 9º del Decreto Nº 930.58 "Reglamentación de Viáticos y Movilidad" y a lo manifestado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el gasto ocasionad por el traslado del Dr ALFREDO VAR-GAS OROZCO al Consu'torio Externo de An gastaco dispu**e**sto por Resolución Nº 1060 del 25 de enero del año en curso y aprobado por Decreto Nº 7289 del día 8 de febrero en curso, quien se desempeñaba como Médico Zonal de

la localidad de Mornlos (Departamento de R vadavia)

Art. 20. — Comuniquese, publiquese, insolfese en el Registro Oficial y archivese

> Dr. Ricarde Joaquin Durand Dr. Danten Julio Cormesoni

ES COPIA: Idna Blanchi de López Jefa de Despacho de Asuntos S y S Pública

DECRETO Nº 7549 Ministerio de Asuntos Sociales y S Pública Salta, 26 de Febrero de 1965 Expediente Nº 44 364 — 1965

Visto el presente contrato de prestación de servicios, celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el señor Humberto Marcos Cardozo, el cual se desempeñará como Inspector del Trabajo de la localidad de Molinos,

Por ello, atento a lo manifestado a fs 8 por la Dirección de Administración de la citada Secretaría de Estado,

#### El Gobernador de la Provincia D E C R E T A

Artícu o 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato celebrado entre el MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA y el señor HUMBERTO MARCOS CARDOZO, que textua mente dice

Entre el MINISTERIO DE ASUNTOS SO-CIALES y SALUD PUBLICA representado en este acto por S S el señor Ministro doctor DANTON CERMESONI, que en adelante se denominará "EL MINISTERIO' por una parte y el señor HUMBERTO MARCOS CAR-DOZO L E Nº 3 910 879— que en lo sucesivo se llamará "EL CONTRATADO", por la otra, han convenido celebrar el presente contrato, bajo las siguientes cláusulas:

'PRIMERA "EL CONTRATADO", se desempeñará como Inspector de Trabajo en la localidad de Molinos

"SEGUNDA. El presente contrato comenzalà a regir a partir de la fecha en que "EL CONTRATADO", se haga cargo de sus funciones y por el término de tres (3) meses.

"TERCERA "EL MINISTERIO" abonará a "EL CONTRATADO", la suma de \$ 8 000 00 m.n. (OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), mensuales, como única retribución de sus servicios

"CUARTA. "EL CONTRATADO" opta por no efectuar aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia

"QUINTA. En caso de que 'ÉL CONTRA-TADO" renunciara al presente contrato, deberá hacerlo con una anticipación de quince (15) días de la f.cha de su renuncia.

"SEXTA La transgresión a cualquiera de las obligaciones contraídas por "EL CONTRATA-DO", hará caducar el presente contrato por parte del "EL MINISTERIO", sin perjuicio de las actuaciones judiciales que puedan seguirse

En cumplimiento del presente contrato, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Salta a los dieciocho días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y cinco — FDO Dr DANTON CERMESONI — Ministro de Asuntos Sociales y Sa'ud Pública v Sr HUMBERTO MARCOS CARDOZO'.

Artículo 2º — Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General liquidará a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 24 000 00 m/n (VEINTICUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL) a efectos de que lo haga efectivo a su beneficiario Sr HUBERTO MARCOS CARDOZO en librami ntos parciales mensuales y con imputación al Anexo "E" —Inciso 1— Item 2— Principal a) 1— Parcial 25— de

la Ley de Presupuesto en vigencia.

Ait 3°. — Comuniquese, publiquese, insér\_ tege en el Registro Oficial y archivese.

> Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA: Lina Blanchi de LASCO Jefa de Despacho de Asuntes S. y S. Pública

DECRETO Nº 7550

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública Salta, 26 de Febrero de 1965 Expediente Nº 3901|65—V (N° 4219|64 de la

Expediente Nº 3901|65—V (Nº 4219|64 de la  $C_{cl}$ Ja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto que el señor EDUARDO GUILLERMO VALE solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el personal del Estado, en donde gestiona beneficio jubilatorio,

Por ello, atento a lo informado por Sección Cómputos a fs. 8, lo dispuesto por Decreto Ley 77|56, Decreto Ley Nacional 9316|46 y Convenio de Reciprocidad Ley Provincial 1041, y al dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 13,

#### El Gebernader de la Provincia DECRETA

Artícu'o 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 697—J (Acta Nº 47) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 18 de febrero de 1965, mediante la cual se declaran computables seis (6) años, dos (2) meses y veintiocho (28) días de servicios prestados por el Sr EDUARDO GUILLERMO VALE en el Ministerio de Asuntos Socia'es y Salud Pública, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, donde gestiona beneficio jubilatorio

Art. 2°. — Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y Alchivese.

#### Dr. Riearde Joaquín Durand Dr. Danten Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López Jefe de Despach<sub>o</sub> de Asuntos S y S Pública

DECRETO Nº 7551

, Ministerio de Asuntos S y S Públicas Sa'ta, 26 de Febrero de 1965

Memorándum Nº 450 de Secretaría Privada Visto el contenido del Memorandum Nº 450 que corre a fs 1 de estas actuaciones v tenien do en cuenta las necesidades de servicio y lo informado por le Departamento de Personal y Sueldos

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Arlículo 1º — Desígnase con carácter de reingreso al scñor JOSE SANTOS GILABERT, en la categoría de Auxiliai 5º — Personal Subtécnico (Enfermero) del Puesto Sanitario de San Pedro de Iruya (Dpto de Iruya), en cargo vacante por cesantía del Sr Tristán F López y a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Artículo 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se deberá imputar al Ancxo E — Inciso 2 — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1964/65

Art 3º — Comuniquese, publiquese, msér tese en el **Registro Oficial y** archiv**e**se

> Dr. Rieardo Jeaquin Durand Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA: Lina Sianchi de Lépez Jefa de Despacho de Asuntos S y S Pública

DECRETO Nº 7552 Ministerio de Asuntos S. y S. Pública Salta, 26 de Febrero de 1965 Expediente Nº 44.247 — 1965 Visto que la Dra Nelly Teresa Pérez Vidal

solicita en fs. 1 del expediente del rubro, se le reconozcan los servicios 'ad—honorem" prestados en el Instituto de Endocrinología durante el tiempo comprendido entre el 11 de setiembre de 1961 al 1º de noviembre de 1962;

Teniendo en cuenta que la Dirección del citado Instituto certifica que la recurrente se desempeño como "Bioquímica "Ad—honorem" en el período citado precedentemente;

Por ello, y atento a los informes de Secretaría de Coordinación, Departamento de Personal y Sueldos y a lo manifestado en fs. 4;

#### El Gebernador de la Previncia DECRETA

Artículo 1º — Reconôncese los servicos "Ad Honorem" prestados por la doctora NELLY TERESA PEREZ VIDAL, como Bioquímica del Instituto de Endocrinología en el período comprendido desde el 11 de setiembre de 1961 al 1º de noviembre de 1962.

Ait. 2°. — Comuniquese, publiquese, inscitese en el Registro Oficial y archivese

Dr. Riesrde Josquin Durand Dr. Danten Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Blanchi de Lépez Jefe de Despacho de Asuntos S y S Pública

DECRETO Nº 7553 —

Ministerio de Asuntos S y Salud Pública SALTA, Febrero 26 de 1965 — Memorandum Nº 439 de Secretalía Privada.

Visto el Memorandum Nº 439 que cone a fs 1 de estas actuaciones teniendo en cuenta las necesidades de servicio y lo informado por el Departamento de Personal y Sue dos,

#### El Cobolandor do la Previssia D E C N E T A

Art 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al doctor ROBERTO VITTAR — clase 1935 L E Nº 7 060 142 — C I. Nº 162 390 — como Médico Zonal de la localidad de Las Lantas (Dpto. de Anta) y en cargo vacante por traslado del titular Dr. Manuel Joaquín Jesús

Art 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se deberá imputar al Anexo E — Inciso 2 — Item 1 — Principal a) 1 — Paicial 1 — de la Ley de Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1964

Ait 3°. — Comuniquese, publiquese, inser, tese en el Registro Oficial y Archivese

Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Danton Julio Cermesoni

ISS COPIA:

Idna Blanchi de Lópes

Jofa de Despacho de Asuntes S. y S Pública

DECRETO Nº 7554.-

Ministetio de Asuntos S y Salud Pública Salta, Febrero 26 de 1965

Memorandum Nº 448 de Secretaría Privada Visto el contenido del Memorandum Nº 448 que coire a fs 1 de estas actiaciones teniendo en cuenta las neces dades de servicio y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos.

#### El Gobernader de la Provincia D E C R E T A

Altículo 1º — Desígnase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita ELVA MARIA SORIA — L.C. Nº 9 488 355 — en la categoría de Auxi iar 9º Peisonal de Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa, en cargo vacante por renuncia de la Sra Lorenza R. de Castillo

Artícu'o 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al anèxo E — Inciso 3 — Item 1 — Principal a) 4 — Parcial 1 de la Ley de

Presupuesto en vigencia.

Art 3º — Comuniquese, publiquese insér\_ tese en el Registro Oficial y archivese

> Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA: Lina Blambil de López Jefa de I)espacho de Asuntes S. y S. Péblica

DECRETO Nº 7555-

Ministerio de Asuntos S y Sa ud Publica Salta, Febrero 26 de 1965

Visto que por Decieto Nº 7123, de fecha 29 de enero de 1965, se deja cesante a la señora ALCIRA FANY TOLEDO ARIAS DE DU RIETZ, por las masistencias meurridas poi la misma: y

#### CONSIDERANDO

Que en razón de la antiguelad que registia la citada empleada en a Administiación Pública y ten endo en cuenta que la misma la continuado desempeñándes, en el Ministerio del rubro a partir de la fecha de su cesantía corresponde dejar sin efecto la citada med da,

Que por el mismo Decreto se deja cesante por igual causa a la señorita FORTUNA-TA SALES, debiendo modificarse la fecha a partir de la cual se hará efectiva de acuerdo a lo informado por Secretaria de Coordination,

Por e lo /y atento a lo manifestado por el Departamento de Personal y Sueldos d l citado Departamento de Estado

#### El Gebernador de la Provincia DEORETA

Artículo 1º- Déjase sin efecto la cesantía de la señora ALCIRA FANY TOLEDO DI DURIETZ, Auxiliar 2º, Administrativa de . Escuela de Auxilia es Sanitarios "Dr Edua" do Wilde'', dispuesta por Decreto Nº 7123 de fecha 29-1-65 por los motivos explies os precedentemente

Artículo 2º — Dejar establecido que la cesantfa de la señorita FORTUNATA SALIS Auxil ar 9º Personal de Servicio de la Di ección de Patronato y Asistencia Social de Menores dispuesta por Decreto Nº 7123 de techa 29--1-65 es a partir del día 1º de enero de 1965 -

Art 3° - Comuniquese, publiques in éi tese en el Registro Oficial y archivese

> Dr. Ricardo Joaquín Duland Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA: Lina Blanchi de López Jefe de Despacho de Asuntos S. y S Pública

DECRETO Nº 7556 -Ministerio de Asuntos S y Saud Pública Salta, Febrero 26 de 1965

Expediente Nº 3899|65-A (Nº 5041|64 2816|63— de a Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia) -

Visto que la H Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por Resolución Nº 694-- J acuerda e beneficio jubilatorio que solicita el s.ñoi BD-NIGNO SECUNDINO APARICIO, Oficial Prin cipal de Poicía de Campaña, y

#### CONSIDERANDO

Que el recurrente cuenta con servicios sobre los cuales de acuerdo a las leves visentes a la época de los mismos se eximían de hacer aporte al fondo jubilatorio corresponde su le conocimiento a fin de acred tarlos en el beneficio solicitado, formulándose para e lo locargos correspondientes;

Que Sección Cómputos de la Caja citada pre cedentemente informa que el recur ente tiene prestados servicios en la Administración Pro vincial, calculados al 28 de febreio de 1965 durante 12 años 1 mes y 4 días a los que sumados los reconocidos y declarados comp 1tables de acuerdo al Decreto Lev Nacional 9316|46 y Convenio de Recip'ocidad (Ley 1'rovincial 1041) poi la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civi es totaliza una antiguedad de 38 años. 2 meses y 10 días y una edad a e-a fecha de 67 años y 18 días situación que le dá derecho a obtener el beneficio de una jubilación oid naria que establece el art 28 del Decreto Ley 77|56,

Por ello, atento a lo dispuesto por el art 28 del Decreto Ley 77|56, Ley 3372 Decreto Ley Nacional 9316|46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) y a lo dictaminado por el Señor Asesor Letiado del Minister o del rubio en fs. 25;

#### El Gebernador de la Provincia DEGRETA

Art 1º - Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 694-J (Acta Nº 47), de techa 18 de febrero de 1965, de la Cala de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuer da el beneficio de una jubilación ordinar a que establece el ait. 28 del Decreto Ley 77/56 al Oficial Principal de Poicía de Campaña Dn BENIGNO SECUNDINO APARICIO - M I Nº 3 929 670 - con un haber jubilatorio mensual de \$ 11 301 00 %. (Once Mil Tiest entos Un Pesos M|N ) con una bonificación de \$ 2 825 00 m|n (Dos Mil Ochocientos Veinticinco Pesos M|N ) a liquidare desde a fecha en que deje de prestar servicios -

Ait. 2. - Comuniquese publiquese, insertese en el Registro Oficial y Archivese

> Dr. Ricarde Joaquín Durand Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA: Idea Blanchi de Lopez Jefa de Despacho de Asumtos S y S. Pública

DECRETO Nº 7557 -

Ministerio de Asuntos S y Saud Pública Salta, Febrero 26 de 1965

Expediente Nº 3895|65-Z (Nº 4250|61 1337|63- de la Caja de Jub laciones y Pensiones de la Provincia) —

Visto que la H Junta Administrado a de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de a Provincia por Resolución Nº 690-J acue da el benefico jubilatorio que solicita la 5 norita MARTA JULIA ZAPATA en su carácter de Secretaria de la Escueia "Justo José de Urquiza" dependiente del Consejo General d Educación de la Provincia; y,

Teniendo en cuenta que Sección Cómputos de la Caja citada precedentemente informa que la returrente tiene prestados servicios en el Consejo General de Educación, ca'culados al 28 de febrero de 1965 durante 24 años 10 meses y 20 días, los que sumados los reconocidos y declarados computables a los efectos jubilatorios de acuerdo a Decreto Lev Nacional 9316|46 por la Caja Nacional de Pivisión para el Personal lel Comercio y Actividades Civiles, totaliza una prestación de 26 años 8 meses y 20 días y una edad de 11 años 9 meses y 3 días situación por la que a pet cionante tiene derecho de obtener el be neficio de una jubilación ordinaria de confor m dad a las disposiciones del a tício 28 de Decreto Lev 77|56;

Por ello, atento a las disposiciones del artícu'o 28 del Decreto I, v 77|56 Lev 3338 Decreto Ley Nacional 9316|46 y Convenio de Reciprocidad (Lev. Provincial 1041) v a lo dictaminado por el señoi Asesoi Letrado del Ministerio del rubro en fs 16;

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA

Artículo 1º - Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 690 J $\cdot$ (Acta Nº 47) de fecha 18 de febrero de 1965 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia mediante la cual se acuerda a la señorita MAR-TA JULIA ZAPATA Secretaria de la Escue la "Justo José de Urquiza". Libreta Civica Nº 9 465 651, el beneficio de una jubilación

ordinaria, con un haber jubilatorio mensual de \$ 14.003 - m|n. (Catorce mil tres pesos moneda nacional) a liquidarse desde 'a fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2. - Comuniquese, publiquese, inseltese en el Registro Oficial y Archivese.

> Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Danton Julio Cermesoni

RE COPIA:

Lina Bianchi de Lépes Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 7558 .-

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública. SALTA, Febrero 26 de 1965

Expediente Nº 3904|65-S- (Nos 3677'64; 622|63; 4567|63; 5155|64 y 6334|64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto que la señora Angela Alberti de Sueldo. solicita pensión en su carácter de viuda del jubilado fallecido don Atilio Vicente Sueldo. como asimismo el subsidio que establece la Ley 3649; y,

Teniendo en cuenta que la Resolución Nº 704—J. (Acta Nº 47) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en base a testimonios agregados a estas actuaciones, comprueba el vínculo invocado por a peticionante como así el fallecimiento del causante, ocurrido el día 16 de diciembre de 1964 razón por la cual acuerda el beneficio solicitado.

Por ello atento a lo diciaminado a fs. 10 por el Asesor Letrado del Ministerio de Asun tos Sociales y Salud Pública,

#### El Gebernadez de la Provincia DECRETA

Artículo 1º- Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 704-J. (Acta Nº 47) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de 'a Provincia de fecha 18 de febrero de 1964, que acuerda el beneficio de pensión que establece el artículo 55º inc a) del Decreto Lev 77/56, a 'a señora ANGELA ALBERTI DE SUELDO L C Nº 1740704, en su carácter de viuda del Jubilado fallecido don Atilio Vicente Sueldo y se le concede asimismo un subsidio por 'a suma de \$ 29 000 00 %. (Ve ntinueve Mil Pesos Moneda Nacional) para gastos de sepelio de su extinto esposo

Art. 2º. - Comuniqueso, publiquese, inser-Meso on al Registro Oficial y archivest.

> Dr. Ricards Joaquín Durand Dr. Danten Julie Cormeseni

ES COPIA:

Lina Biarichi de Lépez Jefe de Despacho de Asuntos S. y S Páblica

#### EDICTOS DE MINAS

Nº 19685 - EDICTO DE CATEO -- El Juez de Minas notifica que Luis David Mendieta en 21 de enero de 1964 por Expte. Nº 4641-M, solicita en Santa Victoria, cateo para explorar la siguente zona. Partiendo del centrodel pueblo de Nazarono donde se ubica el punto de referencia (P. R.) y de allí 1 000 mts al Este rara llegar al punto de partida (P. I ). y de al'i 2000 mts al Norte, 5.000 mts. al Oeste, 4000 mts. al Sud, 5000 mts al Este y para cerrar la superficie sol citada 2 000 mts. al Norte. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro del perímetro de la mis ma se encuentra ubicado el punto de manifestación de descubrimiento de la m na "Quirusılla", Expedient**e** Nº 2384 — C 57.--

La linea que demarca e' lado Este de es te ped mento, pasa sobre el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "María Cristina" Expte 62139—B—55 — Se proveyo conforme al art 25 del C. de Mineria Gustavo Uriburu Sola — Juez de Minas. Salta, 18 de setiembre de 1964 — ANGELINA TERESA CASTRO — Secretaria

IMPORTE: \$ 810.-

e) 11 al 17-1965

Nº 19637 -

#### - EDICTO DE CATEO -

El Juez de Minas notifica que Víctor villaverde en 28 de enero de 1964 por expte 4644—V, solicita en Orán, cateo para exploist s gu ente zona: El punto de partida (P P) y referencia (P R.) es la confluencia de las Quebradas Quirusillar Chico y Hoyada G.ande y de allf 4.000 mts al Norte, 5.000 mts. al Oeste, 4.000 mts. al Sud y finalmente para cerrar la superficie solicitada 5 000 mis. al i.ste — Inscripta gráficamente la superficie oficitada resulta libre de otros pedementos Mineros.— Se proveyó conforme al art 25 ael C. de Minería. - Ricardo Reimundín -Juez Interino de Minas .- Sa ta, 3 de dic embre de 1964.-

ANGELINA TERESA CASTRO — Secretaria Importe \$ 810.e) 24|2 al 11|3|65

# Nº 19636.— — EDICTO DE CATEO —

El Juez de Minas notifica que Alberto J Harrison, en 8 de agosto de 1962 por expte 14182-H, solicita en Los Andes, cateo na a explorar la siguiente zona: Del cerro El Ouevar o Nevado de Pastos Grandes 82 miden 2.500 metros al Norte para llegar al punto de Partida (PP) desde donde se miden 2500 metros al Este 4 000 metros al Sud; 5 000 metros al Oeste; 4 000 metros al Nolte y por ú timo 2.500 metros al Este para volver al Punto de Partida, encerrando un rectángulo de 2 000 hectáreas - Inscripta gráficamente resulta superpuesta en 277 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. Nº 4106 T-62 quedando una superficie libre estimada en 1723 hec táreas - Se proveyó conforme al art 25 del C. de Minería. Gustavo Uriburu Solá -Juez de Minas Salta, 19 de octubre de 1964 ANGELINA TERESA CASTRO — Secretaria Importe \$ 810 e) 24-2 al 11|3'65

# Nº 19635.— — EDICTO DE CATEO -

El Juez de Minas notifica que Alberto J Harrison en agosto 8 de 1962 por expte No 4183-H. solicita en Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Nevado de Azufre con azımut 15° se miden 2500 metros hasta el Punto de Part da (P P )-De este punto al Norte se miden 4 000 metros y al Oeste 5 000 metros - Desde allí al Sud se miden 4 000 metros y desde alli al Este 5 000 metros para volver al Punto de Partida — Inscripta gráficamente resulta superpuesta en 192 hectá eas aproximadamente a los cateos exptes Nº 4106—T—62 y 3981—C— 61 y a las pertenencias de las minas "A'monía" expte. 1542-N-47 y ''Vince' expte 1578dentro de la zona supuerpuesta a' cateo 4106—T—62, se encuentran insciptos los puntos de manifestación de descubrimiento de las mina**s "Se**gura" expte 3709—P—61 v "Estanislao", expte. 4101—G—62 — La superficie libre restante se estima en 1808 hectareas Dentro de la misma se encuentran inscriptos las manifestaciones denominadas "Luis Dav d', expte 4097—G—62 y "Don Pfo" expte 4098 - y la cantera "Nını" expte 3535-W-60 Se proveyó conforme al art 25 del C de M'neria - Gustavo Uriburu Solá Juez de Minas Sa ta, 19 de octubre de 1964 — ANGELINA TERESA CASTRO — Secletalia

Importe \$ 810 .-e) 24|2 al 11|3'65

#### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 19715 -

Llamado a Licitación Pública Licitación Públ ca Nº 23 65-Expediente Nº1169 Actuación 610

Escuela Hogar Nº 7 Carlos Guido Spano L'ámase a Licitación Pública por primera vez por el término de cinco días a partir del día 3 del mes de Marzo de 1965, para resolver la adquisición de: Víveres frescos comestibles etc para atcnder el servicio de a'iminta-ción de la Escuela Hogar Nº 7 Carlos Guido

– de la localidad de San\_Antonio de los Cobres. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condicionés, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Establec.miento Escuela Hogar Nº 7 Carlos Guido Spano, de la localidad de San Antonio de los Cobres, todos los días hábiles de 9 a 17 horas El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el aïa 24 de Marzo de 1965 a horas 10, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurriz.

San Antonio de los Cobres. Maizo 3 de 1965 DANTE LEOPOLDO AMADOR

Director Escuela Hogar Nº 7 Sin cargo

e) 9 al 15--3-65

#### Nº 19713 - YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES - ADMINISTRACION DEL NORTE LICITACION PUBLICA YS 60,711

"Llámase a Licitación Pública YS Nº 60 711 65, para la adquisición de almidón de maiz con apertura en la Administración del Norte, Campamento Vespucio, el 25 de Marzo de 1965 a horas 10.30.-

Pliegos y consultas, en la Administación del Norte Oficina de Compras en Plaza, Repre sentación Legal Y P.F., Zuviría 356 Salta y Dirección General, Roque Saenz Peña 777, Bue nos Aires - Pliegos sin cargo'

Administrador Yac. Norte

10 a cobro: \$ 425.00 e) 8 al 10-3-65

#### N · 19698 --

Llámase a Licitación Pública Nº 1|65, para el día 18 de Marzo de 1965, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continua c.ón se detallan con destino a' Hospita! Veci nal Tipo Centro de Salud "Dr Vicente Airoyabe" en Aberdi 855 — Tartagal (Salta), durante el ejercicio fiscal 1964-1965 La aper tura de las propuestas tendrán lugar en Alberdi 855 — Tartagal (Salta) debiéndo dirigirse para Pliegos e informes a la Seción Con tratac ones de este Servicio ó al Departamen to de Contrataciones en Paseo Colon 329 -Capital Federal Las necesidades se refieren a la Adquisición de Productos Químicos y far macéuticos — Hospital Vicinal Tipo Centro de Salud "Dr Vicente Airoyabe" Tartagal (Sa' ta) -

Valor al cobro \$ 405 00

e) 8 al 10-3-65

#### Nº 19665 -

#### SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS **PUBLICAS**

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION valor fiscal un lote de terreno ubicado en tratamiento de agua -

Expediente 902|1965 - 24|3|1965 a las 15 --Apertura y Phegos Charcas 1840 (Capital Fe-

Valor al cobro \$ 455 00

e) 26|2 al 15|3|65

Nº 19654 — Administración General de Aguas

#### de Salta

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas - A. G. A. S.

CONVOCASE a Licitación Públ ca para la ejecución de la Obia Nº 19|65 AMPLIACION RED COLECTORA AL BARRIO DE 160 VI-VIENDAS - EL PORTEZUELO - SALTA-

Presupuesto Oficial m\$n 2 619 180 00 Apertura. 22 de marzo próximo a horas 11 o día siguiente si fuera feriado

Planos y Pliegos de condiciones en el Departamento de Estudios y Proyectos de la A G A S, San Luis 52, días hábiles de 8 a 12 ho ras previo pago de m\$n 1 000,00 —

La Administración General

Salta Febrero de 1965 -Ing Civil MARIO MOROSINI

Valor a' Cobio: \$ 820 00 c) 25/2 al 19/3/65 Nº 19595 .-

#### MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS A.G.A.S.

CONVOCASE a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 27 65: PROVISION AGUA CORRIENTE A VILLA SAN ANTO-NIO - SALTA - CAPITAL.

Presupuesto Oficial m\$n. 5.090 395 00 Apertura: 29 de marzo próximo a hora: 11 dia siguiente si fuera feriado

Cal natural aérea hidratada en polvo pa a Planos y pliegos de condiciones en el De-Partamento de Estudios y Proyectos de la A.G.A.S., San Luis 52, días hábiles de 8 a 12 horas, previo pago de m\$n 1 000,00 LA ADMINISTRACION GENERAL,

Salta, febrero de 1965. Ing. Civil MARIO MOROSINI

Administrador Gral de Aguas de Salta Valor al Cobro \$ 820 e) 18|2 al 12|3|65

Nº 19598.-

#### INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

#### EXPEDIENTE Nº 2 833/65

Llámase a Licitación Pública CI Nº 13/65. para el día 17|3|65 a las 16 horas con el objeto de contratar la adquisición de Al mentos (aceite, harinas, verduras, frutas, ca ne y derivados, leche, pan, queso, dulces yerba et:) con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto, ubicados en ('a-pital Federal y Polas, de Salta, Tucuman Santiago del Estero, Mendoza y Entre Rics (Villaguay), para cubrir sus necesidades dirante el 2º semestre del Eje.cicio Fiscal 1964; 65 (1°|5|65 - 31|10|65) - La apertura de as ofertas tendrá lugar en el Departamento de Aquisiciones y Ventas —Vieytes 489— Plan ta Baja — Capital, debi**e**ndo dirigirse pura pliegos e informes a la citada dependencia en el horario de 13 a 19, de lunes a viernes.

El Director Administrativo — Buenos Aires, Febrero 18 de 1965 --Valor al Cobro \$ 505 e) 18|2 al 5|3 35

#### N° 19589 — A. G. A. S.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas CONVOCAR a Licitación Pública para la ej<del>ô</del>cución y financiación de la Obra Nº 624-'LINEA DE TRASMISION DE ENERGIA DE 35 KV ROSARIO DE LA FRONTERA — METAN Y LINEA PRIMARIA DE 13.2 KV Y ESTACIONES TRANSFORMADORAS — METAN.

FECHA DE APERTURA. 15 de marzo próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera

PRESUPUESTO OFICIAL \$ 43 759.474, % PLIEGOS DE CONDICIONES. Pueden ser consultados sin cargo o retirados previo pago de \$ 5000,— m|n. en A G.A.S, San Luis Nº DEPARTAMENTO ELECTROMECA-52 ---NICO

LA ADMINISTRACION GENERAL SALTA, febrero de 1965. Valor al cobre \$ 820.e) 17|2 al 11|3|65

#### AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 19699 ---

Se comunica a los Proveedores, Contratis tas de Obras, Fleteros, Empresas Constructoras, Casas Mayoristas, Casas Comerciales. Casas Industriales, Talleres de Reparaciones etc que en p'azo de treinta días de la pesente deben Registrar su Inscripción en el "Registro de Proveedores de AGAS, piesentando a tal efecto los siguentes antecedentes.

- Ultimo Balance General Certificado por Contador Público Nacional
- Contrato Social
- 3 Número de Registro de Proveedores del

- Estado (Nacional, Provincial o Municipal. 4 — Númer<sub>o</sub> de Instripción, Impuesto a las Actividades Lucrativas
- Firma Auténticada del o los Mandatarios que Representarán en las Gestiones Oficiales

Toda tramitación deberá efectuarse ante cl Departamento Contable de AGAS - San Luis 52 en el horario de 8 a 12 horas -

La Administración General

Salta, febrero de 1965

Ing. Civil MARIO MOROSINI Administrador Gral A G A S

Valor al cobro: \$ 415 00 e) 8 al 19--3--65

#### SECCION JUDICIAL

#### EDICTOS SUCESORIOS

#### Nº 19697 - EDICTO SUCESORIO:

Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Prmera Instancia en lo Civil y Comercial, 3a. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO BAC-CARO, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, marzo 3 de 1965 ALBERTO MEDRANO ORTIZ - Secretario Importe \$ 295.e) 8 al 19-3-65

Nº 19681 — EDICTO —

SUCESORIO El señor Juez de 1ra Instancia y 4ta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días (30), a herederos y acreedores de Doña TOMASA LOPEZ DE LLANES -

Salta, Febrero de 1965. Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA - Secretario IMPORTE \$ 295.-

e) 4 al 17-3-65

#### Nº. 19679 ---

El Señor Juez de Primera Instanca y Segunda Nominación en lo Civil y Come Cial Cita y emplaza por Diez Días a heiederos v acreedores de ISABEL IBARRA Vda de MEN: DOZA. Salta, 24 de Febrero de 1965

Dr. Milton Echenique Azurduy - Secier Importe \$ 295 .e) 3 al 16-3-65

#### Nº 19678.- SUCESORIO

El Juez de Primera y Cuarta Nominac sn en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedo es de don MANUEL RAMON CRUZ

Salta, febrero 26 de 1965 -

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario Importe \$ 295 -€) 3 al-16--3--65

#### Nº 19667 .- EDICTO SUCESORIO

El Juez de la Instancia y 3ª Nominación y C. de Salta, Dr. Ricaido Alfredo Reimundin CITA por diez días a hirederos y acreedores de GREGORIO AGUSTIN DEL-

Salta, febrero 3 de 1965 — Dr. ROBERTO FRIAS — Secret Juzg 3ª Nom.

Importe \$ 295. e) 26|2 a 15|3|65

#### EDICTO

SUCESORIO: El Señor Juez de Iª Nom nación en lo Civil y Comercial, cita y empaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn Pedro Olivares. Publiquese 10 días

Salta 30 de Noviembre de 1964. J. ARMANDO CARO FIGUEROA Juzg Is Inst. Is Nom. C. y C.

Importe \$ 295.-

e) 24|2 al 11|3|65

#### Nº 19626.-

El Juez de Iª Instancia en lo Civil y Comerc al de It Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores en el Sucesorio de CARMEN PINTOS de RODRIGUEZ - Edictos por diez días en "Boletín Oficial" y "Foro Saltene",-

Salta, 31 de diciembre de 1964 -J. ARMANDO CARO FIGUEROA Juzg. It Inst. It Nom. C y C Importe \$ 295.e) 24|2 al 11-3-65

Nº 19625 ---EDICTO

El Dr. RICARDO REIMUNDIN, Juez de 18 Instancia Civil y Comercial de 3ª Nominac ón, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de MARLANA URZAGASTI de TINTILAY y JUAN TINTILAY.— "Bo etin Oficial" y "Foro Salteño" —

Salta, 9 de diciembre de 1964 — Dr. ROBERTO FRIAS - Secretario 9) 34 al 11-3-65 Importe \$ 295 .-

#### Nº 19616.-

#### - EDICTO SUCESORIO -

La Doctora MILDA ALICIA VARGAS JUEZ de It Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, CITA Y EMPLAZA, por diez días a os heledelos y acreedores y llegatarios de NATALIO IGLE-SIAS JOSE — Metán, 19 de Febrero de 1965 Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO -Secretaria Importe \$ 295.e) 23|2 al 10|3|65

#### Nº 19612.-

#### EDICTO SUCESORIO

El Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación, Dr. Alfredo Rica do Amerisse, cita y emplaza por diez días a heredeios v acreedores del causante JOSE MARIA LLA-NES para que hagan valer sus derechos en el juiclo testamentar o del mismo que se tiamita en expediente Número 4797 — Salta octubre 23 de 1964.-

Dr. Luis Elias Sagainaga — Secretario e) 22|2 al 9|3|65 Importe \$ 295 -

#### REMATES JUDICIALES

#### Nº 19723 -

#### Por: Adolfo A. Sylvester - Judicial He'adera Eléctrica - Sin Base

El día 16 de Marzo de 1965, a horas 17 y 30, en Case: os 374 de esta ciudad, ren atalé sın base y al contado, una heladera elica, marca "Exclusiva", familiar, nueva serie No 13233. equipo blindado "Capri", frecuencia 50 A 50 C. 220 vots cte. alternada, talricado por S U R que se encuentra en noder lel depositario judical Sr Wellington Casal, calle A em esq. Gorritti G al Guernes Seña 30% a cuenta compra Comisión ley a cargo compiador Ordena el Sr. Juez de la Instancia 4º Nominación C y C en juicio Nº 31 906 "Ejecutivo — María Cohen de Husni vs. Wellington Casal' Pub icación 2 días en 132 etin Oficial y El Economista

ADOLFO A SYLVESTER - Mart Públ Importe \$ 295 ---

#### Nº 19719 -

#### POR: EFRAIN RACIOPPI Te'éfone 11 106

#### Una Máquina Express marca 'UBER" SIN BASE

El 18 Marzo 1965, hs 1715, en Caseros 1856 remataré Sin Ease una máquina express de 2 canıllas marca "Uber", en poder dep judicial Sr Adrian Casanueva puede verse en Avinida. 20 Febrero esq España de la cridad de Tartagal. Ordena Tribunal de' Tabajo Nº 2 Juic o Ejecutivo "Cuel'ar Luciano vs Casanueva Adrian' Expto No 794|63 Seña 307 Comisión cargo comprador Edictos 3 días B Oficial y 2 días El Tribuno

Importe \$ 295 e) 9 al 11-3--65

#### Nº 19716 ---

#### POR: EFRAIN RACIOPPI

Te'éfono 11 106 Derechos y Acciones Casa en Pje. Las Artes 69 - Ciudad BASE: \$ 31.490,00 1/2.

E 25 Marzo 1965, hs. 17.30 en Caseros 1856,

ciudad, remataté base \$ 31 490.00 m|n. los derechos y acciones que le corresponden al demandado Sr. José Félix Paz sobre inmueble ub.cado esta ciudad en Pje Las Artes Nº 69, título reg. a fol. 344, asiento 683 margina', del Libro 13 de Promesa de Venta, Sección C., Manzana 38 b; Parcela 7 CATASTRO 28707. Seña 30%. Comisión cargo compador Ordena Juez 3a. Nominación. Juicio". Torres Lucero, Ramón vs. Pérez, José F. y Paz, José Félix". Ejecutivo Expte 28 852 64. Edictos 10 días B. Oficial y E Tribuno. Importe \$ 405 e) 9 al 22|3|65

#### Nº 19718 -

#### POR: EFRAIN RACIOPPI Te éfono 11,106

Una radio — Remate Judicial El 18 Marzo 1965 hs. 17 30. en Caseros 1856,

remataré Sin Base una radio sin maica en mi poder donde puede verse. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2. Juncio Ejecutivo: "Cuevas Dina Paulina vs. Gramajo, Orfidio". Expte.: 1 057|64. Seña 30% Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y 2 días El Tribuno.

Importe \$ 295 ---

e) 9 al 11--3--65

#### Nº 19717.-

#### POR: EFRAIN RACIOPPI Te'éfono 11 106 UNA RADIO

El 18 Marzo 1965 hs 17, en Case og 1856. ciudad, remataré Sin Base una radio de mesa. gabinete plástico, color crema en regular estado, no funciona, en mi poder donde puede verse. Ordena Exmo Tribunal Trabajo Nº 1. "Prieto Guido Vicente vs Moncorvo, Juan' Expte. 3685|63. Seña 30% Comisión cargo comprador Edictos 3 días B Oficial y El Tribuno.

Importe \$ 295 —

e) 9 al 11-3-65

#### Nº 19712 - Por: ANDRES ILVENTO

#### Matrícula 1097 — JUDICIAL — Año 1931

El día 12 de Marzo de 1965, a 'as 11 00 ho ras, remataré en el HALL del Banco de la Nación Argentina, Mitre esq. B Belgrano, por disposición de S. S. el señor Juez Federal Dr. Car os Alberto López Sanabria, en la eje cución seguida por el Banco de la Nación Ar gentina vs. FRANCISCO RUSKI Epte Nº 55 271|63. lo siguiente.

1 Arado disco de 2 platos - 1 Arado "YEAS KE' doble reja, se encuentra en poder de Nicolás Cisneros en Santa Maifa — 1 Aporcador marca "ESTRELLA". - 1 Semil adora con 3 tachos la que se encuentra en el dom de Juan Scher, ca le Ibazeta Nº 362 Salta — 1 Semilladora chica, marca "CHANCHO" - 1 Rastra de madera tamaño grande.- 1 Lote de herramientas menores — 6 Caba los de tiro -1 Jardinera completa con arneses - 10 Cade nas de hierro para tiro con peche as y lomez ras para atalajes - Para ver diches objetos y revisarlos en poder del depositario judicial Franc sco Rusky-en Guachipas - BASE de venta en conjunto, la suma de \$ 38 673 00) TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SE-TENTA Y CINCO PESOS m nacional, dinero de contado y al mejor postor Seña 30% Sal do una vez que el Sr Juez de la causa aprue be la subasta Pub. "Boletín Oficial" y El In transigente" Por datos al Banco de la Nación o al suscrito Martillero .-

ANDRES ILVENTO Martillero Público -Mendoza 357 (Dpto 4) ciudad .--

Importe: \$ 295.00

e) 8 al 12-3-65

#### Nº 19711 - JUDICIAL - Per: JUAN ANTONIO CORNEJO. - MUEBLES - VA-RIOS. - SIN BASE.

El día 25 de marzo de 1965 a horas 18 mı escritorio de Avenida Belgrano Nº 515 de esta Ciudad, procederé a rematar SIN BASE los sigmentes bienes: Un acoplado para bicicleta. Un galpón de madera con alfajías de

madera con chapas de fibrocemento y asfálticas de una superficie de 160 mts2, de cobertura aproximadamente Un motor eléctrico marca "Bitter" de 2 H P. Nº 213183 Un pie de hi**err**o con piedra esm**e**ril Un de hierro con engranajes para limpiar p ezas de fundición. Un torno de madera con polea de cuatro velocidades Un motor con ventilador acoplado corriente a ternada marca "Caeba Nº 25160. Un motor electrico de 8 H P maica "Caeba" Nº 33388. Un ventilador cent ifugo marca 'Pam'. Un horno con cubilete para fundir hierro Un altillo con parantes de maderas y chapas de hierro de 5 mts por 3.50 mts Un aparejo con diferencial (para dos mil kilos). Un apaiejo para mil kilos 18 bastidores de hierro fundido para moldear i'ne maquina para agujerear Dos maza e 5 y 8 kilos respectivamente 3 tenazas para crisol y Una báscula para hasta mil kilos los que pueden ser revisados en el donner lo de. depositario judicial seño Silverio Guerrero, calle República de Siria Nº 418 de esta ciudad En el acto del remate el 30 % como seña y a cuenta, saldo a la aprobacón de la subasta Ordena el señor Juez de Pimera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Noniinación en autos caratu'ados Juicio Ejecutivo "SAADE JOSE VS GUERRERO SILVERIO' Expediente Nº 26369 Comisión de Ley a tergo del comprador. Edictos 2 días en Boletin Oficial y El Intransigente - JUAN A CORNEJO, Maitillero Imp \$ 295 e) 3 al 9|3|65

Nº 19710. — Por: JULIO CESAR HERRE-RA — JUDICIAL — UN INMUEBLE UB'-CADO EN ESTA CIUDAD — BASE: PE-SOS 13 333 32 m|n.

El 2 de Abril de 1965, a las 17 horas en Urquiza 326 Ciudad, remataré con la BASE de \$ 13 333 32 mln. UN INMUEBLE con todo lo edificado cavado y plantado ribicado en calle Joaquín Castel anos Nº 845 de esta ciudad Corresponde esta propiedad según titulos que se registran al folio 61 asiento 1 del libro 322 del R I de la Capital Nomenclatura Catastral Partida 19 209 sección E manzana 104, parcela 17 Linderos Los que dan sus títulos Medidas 9 50 mts de frente por 30 50 mts. de fondo. Ordena el Sr Juez de 1º Instancia en lo C y C 1º Nom en autos: "Ordinario — por repetición de pago — GUTIERREZ Lucia Guadalupe vs QUISPE César Aberto — Expte Nº 41 213 61" Seña el 30 % Comisión a cargo del comprador Edictos: 10 días Boletín Oficial v El Economista y por tres días en El Intans gente

Imp. \$ 405

e) 8 al 19|3|65

Nº 19709 — Por: JULIO CESAR HERRE-RA — JUDICIAL — UN AUTOMOVIL MAR CA PLYMOUTH Mod. 1937 — SIN BASE

E' 11 de Marzo de 1965 a las 17 ho as en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, UN AUTOMOVIL con motor desarmado, marca Plymouth modelo 1937 Revisarlo en poder del señor Pablo Gatica sito en calle Rioja esquina 10 de Octubre ciudad Motor de seis ci'indros Nº PIO 221150 Revisarlo en poder del señor Rica do Facchin s to en Pellegr ni esquina Rioja ciudad Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo C y C Nom en autos "COLINA Victor Miguel FIGUEROA. José E — Expte Nº 26 524 Seña el 30 % Comisión 10 % Edic-2 días Boletín Oficial y El Tribuno \$ 405 e) 8 al 9|3|65

Nº 19708. — Por. JULIO CESAR HERRE-RA. — JUDICIAL — UNA MAQUINA DE ESCRIBIR — SIN BASE Y UN JUEGO DE LIVING

El 10 de Marzo de 1965, a las 17 hotas en Urquiza 326 de esta ciudad remata é SIN BASE, UNA MAQUINA DE ESCRIBIR marca Remington y UN JUEGO DE LIVING com puesto de un sofá y dos silones Revisallo en Pellegrini 382, ciudad Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nom. en autos: "Ejecutivo — RODRIGUEZ, José An'onio vs Inmobiliaria Abel Vende — Expte. Nº 33 799|63" Seña el 30 % Comisión 10 %. Ed ctos dos días Boletín Oficial y El Intransigente

Imp. \$ 295

e) 8 a<sup>1</sup> 9|3|65

Nº 19707 — Por: CARLOS L GONZALEZ RIGAU. — JUDICIAL. — VARIOS — SIN BASE.

El día 29 de marzo de 1965 a horas 17, en nii escritorio de Santiago del Estero 650, ciudad, por disposición señor Juez en lo C y C de 2<sup>8</sup> Nominación en autos Ejecutivo "MI-GUEL CAUSARANO vs EDUARDO GIME-NEZ" Expte Nº 31 590|62 Remataré SIN BASE y al mejor postor los siguientes elementos: Un juego de living de hierro, compuesto de 4 silones, Una heladeia a hielo marca "Turena"; Un sofá de tela, Un reloj de pared marca "Yrac" Nº 6016157, Una lám para de pie de hierro con tenicero, los que pueden ser revisados en el escritorio del suscripto en horario comercial Seña 30 % a cuenta de precio y comisión de arance' en el acto del remate Saldo a su aprobación judicial Edictos 2 días en Boletín Oficial v El Intransigente Sa ta. 4 de marzo de 1965 CARLOS L GONZALEZ RIGAU, Martillero Público, teléfono 17260.

Imp \$ 295

e) 8 al 9|3|65

Nº 19705. — Por: EFRAIN RACIOPPI — T €6fono 11106 — DERECHOS Y ACCIONES — INMUEBLE EN AGUARAY. — BASE: \$ 38 000 — m|n.

El 19 de Marzo de 1965, a ho as 17 45, en mi escritorio calle Caseros 1856, c udad, remataré con base de las 2|3 partes de su avaluación fiscal o sea de \$ 38 000 — min. los delechos y acciones que le corresponden al señor Gregorio Rivera sobre un innueble ubicado en Aguaray Dpto San Martín, Prov de Salta según título registrado al folio 286, asiento 966 del Libro 3 de Promesas de Venta, parcela 2 de la manzana 16; Catastio Nº 2166 Ordena Juez 1º Instanca C C Segunda Nominación Juicio. Sinti Ellis va Rivero Gregorio" Emb Preventivo Expte Nº 35 265|64. Seña 30 % Comisión caigo comprador Edictos por 5 días Boletín Olicial y El Tribuno

Imp \$ 405

e) 8 al 12|3|55

N° 19704. — Por: EFRAIN RACIOPPI — Teléfono 11106 — REMATE JUDICIAL — UNA RADIO — BASE: \$ 2 700 — m|n

El 19 de Marzo de 1965, a horas 17 30 en mi escritorio. Caseros 1856, ciudad, iematará base \$ 2 700 — mín un receptor radio marca "Philco" mod transirama chassis Nº 16295 de 5 bandas ondas, en poder parte actora calle G Güemes 655 ciudad. Si transcurridos 15 minutos de espera no hub ere postoi se subastará. Sin Base Ordena Juez Paz Letrado Nº 1 Juicio Ejec Prendaria. Maitínez B A vs. José Tache Ju ado." Expte 13 433/64. Seña 30 % Comisión caigo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y F1 Economista.

Imp \$ 295

e) 8 al 9|3|65

Nº 19703 — Por: EFRAIN RACIOPPI — Te'éfono 11106 — REMATE JUDICIAL. — UN SOLDADOR ELECTRICO. — SIN BASE

E' 18 de Marzo de 1965. a horas 18 30, en mi escritorio calle Case os 1856, cudad remataré SIN BASE un soldador eléctrico marca "Solar". en mi podei donde puede verse Ordina Exemo del Trabajo Nº 2 Fuero Ejecutivo "Ramos, Bartolomé vs Taritolios Bruno" Expte 913|63 Seña 30 % Comis on cargo comprador Edictos por 3 días Boefín Oficial v El Tribuno

Imp \$ 295

e) 8 al 10|3|65

Nº 19701 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIU DAD — BASE \$ 640 000 —

El día 1º de abril pmo, a las 17 hs ,  $e_n$  mi escritorio: Caseros nº 987—Ciudad, Remataré con BASE de  $$640\ 000\ m|n$ , el ınınueble ubı cado en calle Lerma 160 de ésta Ciudad, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su título registrado al folio 142 asiento 4 del libro 3 de R I Capital — Catastro 7291—Valor fiscal \$ 149.000 m|n.— En el acto de remate el comprador entlegará el 30% del ple cio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr Juez de la causa — Ordena Sr Juez de 1ra. Instancia sa Nominación C. y C, en juicio "Prep. Via Ejec. LUIS BELTRAN OLIVER vs. JOSEFA O GIUSEPFA OIENE Vda DE RUSSO, expte. Nº 25 199|62" — Comisión de arancel c|comprador - Edictos por 10 días en Boletín Oficial; 5 en El Economista y 5 en El Intransigente .-

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe: \$ 405.00

e) 8 al 19-3-65

Nº 19689 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL

SIERRA CORTAR CARNE - SIN BASE

El día 11 de marzo pmo. a las 17 hs., en mi escritorio Caseros nº 987—Ciudad, REMATARE, sin base, 1 sierra eléctrica para corter carne marca "F H", nº 12.504, en buen estado, la que se encuentra en poder del suscripto, donde puede ser revisada dentro del horario de 16 a 19 horas — En el acto de remate el comprador entregará el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa — Ordena: Sr. Juez de Primera Instancia Ira. Nominación C y C, en juicio "Ejecutivo — HACIENDA S.R.L vs. LEODEGARIO MERCEDES CESPEDES, expte. nº 46 109/64". Comisión c|comprador — Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente —

Importe \$ 295.00 e) 5 al

importe \$ 250.00

e) 5 al 9—III—65

Nº 19688 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL DERECHOS Y ACCIONES E INMUEBLES EN ORAN —

El día 31 de marzo pmo. a las 18 hs., en mi escritorio Caseros nº 987—Salta, Remataré, los bienes que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan;

a) Los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Francisco Martín Giner, equivalent s al 50 %, sobre la finca llamada "RAN-CHILLO", ubicada en el departamento de Orán de ésta Provincia y con la extensión que resu te tener dentro de los siguientes límites. Al Norte "Campo Largo" del Dr. Carlos Serrey, Al Sud. "Totoral" de la Sucesión de Sal vador Abraham, antes "Campo del Gato"; Este terrenos de D. Humberto A. Riera y Oeste "Banda Occidental" de Simón Rodríguez, según TITULO registrado al folio 289 asiento 1 del Libro 4 de R. I. de Orán.— Catastro Nº 1649—Valor Fiscal \$ 90.000 m/n. SIN BASE.—

b) Inmueble ubicado en la Ciudad de Orán, designado como manzana Nº 4, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites. Al Norte calle Moro Díaz, Al Sud calle Dorrego, Al Este calle Belgrano y al Oes te cal e Lamadrid, según TITULO registrado al folio 56 asiento 38 del Libro 19 de Títulos Generales — Parce'a 1—Manzana 4— Sección 6— Catastro 1591—Valor Fiscal \$ 520 000 m/n. BASE DE VENTA \$ 346 666 66 m/n —

En el acto de remate el comprador entrega-1á el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa — Ordena Sr Juez de Ira Instancia 5ta Nominación C y C, en juico "Embargo Preventivo — MA-RIO A MARCER vs FRANCISCO MARIN GINER, expte Nº 12 387/64'.— Comisión el comprador. Edictos por 10 días en B Oficial, 5 en El Economista y 5 en El Intransigente.— JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe \$ 405 00

e) 5 al 18|III|65

#### Nº 19687 - Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL

#### DERECHOS Y ACCIONES SINMUEBLE EN CAMPO SANTO -

El día 18 de marzo pmo. a las 17 hs, en mi escritorio. Caseros nº 987—Ciudad, Remataré CON BASE DE \$ 2.666.66 m|n, los derechos y accion s que le corresponden al Sr F. Arias, equivalente a la 3a parte indivisa sobre el inmueble ubicado en el Partido de El Bordo, departamento de Campo Santo de ésta Provincia con superficie y límites que le acuerdan sus TITULOS registrado al folio 213 asiento 1 del libro 1 de R I de Campo Santo Catastro 24—Sección B—Manzana 3 Parcela 2 Valor Fiscal \$ 4.000 m|n — En el acto de remate el comprador entregará el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez d'e la causa. — Ordena: Sr. Jucz de 1ra. Instancia 1ra Nominación C y C, en juicio "Ejecutivo — ANTONIO AUAD vs. DARIO F A-RIAS, expte. nº 47 619|64" — Comisión c|comprador - Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente -

#### JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe \$ 405 00

e) 5 al 18|III,65

#### Nº 19677.- POR: ANDRES ILVENTO Matrícula 1097 — Año 1931 - JUDICIAL -

El diá 10 de Marzo 1965, remataré en e' Hall (Altos) del Banco Provincia: de Salta, a las 11 00 horas, por disposición del Sr. Juez de I3 Instancia en lo C. y C. 53 Nominación en la ejecución Prendana segu da por el Banco Provincial vs. LUIS N PLAZA v otro Exp. Nº 7947 62, lo sigte 1 Chassis de acoplado, marca "RAS" para 2 y 1|2 ton ladas, Nº 2022 con 3 delantero guatorio y equipado con 4 cubiertas 600 x 12", para ti o de tractor. Una lastra de 12 discos, todo en el estado en que se encuentra, verios en el taller de' Sr C. Baio calle Pueyfredón Nº 845 Sin Base al mejor postor, seña 30%, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr Juez de la ta 18a Pub. 2 "Bol. Oficial" y "El Intiansigente" Por informes al Banco Provincial o al suscito Martillero.

Andrés l'vento, Martil'ero Púb'ico

Mendoza 357 (Dpto. 4)

Importe \$ 295.-

e) 3 al 9-3--65

#### Nº 19674.-

#### POR: CARLOS GONZALEZ RIGALI JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

El día 24 de marzo de 1965 a horas 17 15en mi escritorio de Santiago del Estero 655 ciudad, por Dispos ción Sr Juez en lo C C. de 2º Nominación en autos Prep Ejecutiva (Hoy Ejecutivo) "SAHA NARCISO FELIPE RANIERI" Exptes Nº 31319-31350 62. Remataté con BASE de NUEVE MIL TRES CIENTOS TREINTA Y PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 9.333,32  $\frac{m}{n}$ ) equivalente a las 2|3 partes de su valuación fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad con frente al Pje del Temp'e Nº 254 entre 'as calles Catamarca y Leima que le corresponde al demandado inscripto a folio 160 asiento 3 del Libro 140 de R I Capital, individualizado con catastro Nº 9:68/ Sec. D. Manzana 624, Parce a 9 Edictos 10 días en Bo etín Oficial y El Intransigente SEÑA: 30 % a cuenta de prec o v com sión de arantel en el acto del remate SALDO a su aprobación judicial Salta 25 de febrero de 1965 CARLOS L GONZALEZ RIGAU

Martillero Público — Te éfono 17260

Importe \$ 405.-

e) 3 a' 16|3|65

Nº 19669.-

POR: EFRAIN RACIOPPI - Tel. 11.106 Remate Judicial

## VALIOSA FINCA EN CHICOANA

BASE: \$ 206 666,66 %. El 19 Marzo 1965, a hs 18 en mi escrito io calle Caseros 1856, ciudad, remataré con base de \$ 206.666,66 o sean las 2|3 partes de avaluación fiscal, la mitad indivisa que le cor esponde al demandado Sr. Bernardino Tinte en condominio con su señora esposa Dña Petrona Soria de Tinte sobre una val osa finca ubicada en la localidad de "El Tipal". Dp'o. de Chicoana, Prov. de Salta, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido a suelo Título reg a folio 353, asiento 12 Libro 2 de R.I. de Chicoana. CATASTRO Nº 594 Ordena Juez I3 Instancia C.C 28 Nominación Juicio "Lopez, Alfredo vs. Tinte, Bernardino ' Prep V. Ejecutiva y Ejecutivo Expte Nº 35.297 64. Seña 30% Comisión cargo compládor Edictos 10 días B Oficial y El Tribuno Importe \$ 405.e) 26|2 al 15|3|65

#### Nº 19662.-

### Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU JUDICIAL — VALIOSO INMUEBLE ES-QUINA EN B. MITRE y O'HIGGINS CIU

El día 25 de Marzo de 1965 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en calle Sant a go del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C de 4ta Nominación, en autos "SUCESORIO VACAN TE" de Don DOMINGO MATEO MARTINEZ. Expte. Nº 31.259|64. Remataré el inmueble ubicado en esta ciudad sob e ca le Bartolome Mitre esquina O'Higgins, inscripto a folio 374 asiento 5 del Libro 209 de R.I Capital, Nomenclatura catastral; Partida Nº 34773, Sección B. Manzana 30. parcela 8, con BASE Treinta y Cinco Mil Trescientos Treinta y Ties Pesos con Treinta y Dos Ctvs m|n (\$ 35.333 32 m|n) equivalente a las 2|3 partes de su valuación fiscal. Edictos 10 días en Boletín Oficial sin cargo a'guno y por igual término en El Intransigente. SENA: 30% a cuen ta de precio dinero de contado SALDO a la aprobación judicial de la subasta. Salta, 23 de febrero de 1965. CARLOS L GONZALEZ RIGAU — Martillero Público Teléfono 17260 Sin cargo: e) 25-2 al 12-3-65

#### Nº 19613.-

#### POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL

#### VALIOSO INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 12 DE OCTUBRE Nº 1592 DE ESTA CHUDAD BASE \$ 331 000 %.-

El día miércoles 10 de Marzo de 1965 a hs 17,30 en mi Escritorio de Remates de la cale Buenos Aires Nº 93 de ésta ciudad REMA-TARE CON LA BASE de las hipotecas a favor del Sr. LUIS FERNANDO MARIA FI-GUEROA o sea la suma de \$ 331.000 % e Inmueble ubicado en la calle 12 de Octubre Nº 1592 (en la intersección con la calle Izabeta) y cuyos títulos de dominio se registian al folio 165. asiento 1 de lib o 179 de' R I de la Capital, Sección G, Manz 16 b, Parc 16 Catastro Nº 23.661. Ordena el ST JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y CUARTA NOMI-NACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL en los autos caratulados "FIRECO S R.L vs BUSTOS, JORGE ARGENTINO" — Ejecu'ivo - Expte Nº 32 088-64 - En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo - Edictos por 10 días en el diario "Boletín Oficial" y "El Economista" y por 2 días en "El Intransigente" -CITASE: al acreedor h potecario S:. LUIS FERNANDO MARIA FIGUEROA a fin de que haga valer sus derechos en el término y bajo apercibimiento de Ley .- Comisión de Ley a

cargo del comprador -JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

Martillero Público Importe \$ 405 -

e) 22|2 al 9|3|65

#### POSESION TREINTAÑAL:

#### Nº 19619.-

POSESION TREINTAÑAL: El señor Juez de Primera Instancia, Civil y Comerc al, Cuarta Nominación, cita por treinta días a interesados en juicio posesión tre ntañal solicita-

do por VIDAL CACERES, sobre inmucb'e ubicado en el Dpto. de Chicoana, provincia de Salta, con una superficie de 3 has 75 a 91.7241 mts.2 y comprendido dentio de los sigu entes limites. al Norte, con prop.edad de Antonio Illescas, en una longitud de 301,62 ints (A-E) al Sudeste, la propiedad de Emi lio Viñuales, en una longitud de 105.34 mts (E-D); Al Sud, el arroyo Tilián en una ongitud de 219,43 mts. (D-C); al Sudeste, con el arroyo Tilián, en una long tud de 9830 mts. (C-B) al Este con Antonio Illescas en una longitud de 165.40 mts ... Salta, 17 de Febrero do 1965.—

-LUIS E. SAGARNAGA, Secretario.

Importe \$ 405.-

e) 23|2 a<sup>1</sup> 10-3--65

#### CONVOCATORIA ACREEDORES

#### Nº 19722 -

#### CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

El Dr. Ernesto Samán Juez de Iª. Instancia y Is Nominación en lo Civil y Comercalifens la convocatoria de acreedores de AGRIVE S R L, expediente Nº 47 683, hace saber a los acreedores la apertura de este juicio y que dentro del plazo le treinta días a contar desde la última publicación, debe án presentar al síndico designado contador don Pedro A. Molina en Leguizamón 637, 'os títulos justif cativos de sus créditos — Jun'a de acreedores el día 20 de Abril de 1965 a horas 9 .-SALTA, 5 de Marzo de 1965 -

Dr J Armando Caro Figueroa — Secretario Importe \$ 405 e) 9 la 1513/65

#### SECCION COMERCIAL

#### EMISION DE ACCIONES

Nº 19720 --

#### PROGRESO MANDATARIA SOC en COM por ACCIONES

Conforme a la c'áusula séptima del contrato socia, se comunica que se ha dispuesto emitir la suma de m\$n 2 660 000,00 en acciones al portador, debiendo los socios comanditarios actuales ejercer su de echo de preferencia dentro del término de 10 días háb es siguientes al de la última publicación"

Emilia Dotto i Vda de Altamira

Importe \$ 405 -

e) 9 al 11-3-65

#### SECCION AVISOS

#### **ASAMBLEAS**

#### Nº 19721 - LIGA DE FOOT BALL DE

#### ROSARIO DE LA FRONTERA - CONVOCATORIA -

Cítase a los Clubes afiliados a a asamblea General Ordinaria que se l'evará a cabo el día 15 de Marzo de 1965 a horas 22 — en e local de la Sociedad Española de SS MM ca lle 20 de Febrero Esquina Guames conforme al Art 15 de sus Estatutos oportunidad en que se tratará lo siguiente.

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura acta anterior
- Lectura Memoria y balance anual
- Elección de Presidente Félix Canton

Secretario Importe: \$ 405 -

Angel Gius Presidente

e) 9 al 10-3-

#### Nº 19725 -

#### CLUB SPORTIVO COMERCIO - Salta

Asamb ea General Ordinaria, del Club Spo tivo Comerco, para el día 28 del etc mes del presente año; a realizarse en la Secretaría del Club sita en 'a calle Ituzaingó 45 de

esta endad a. holas 10 30, en dondo se tratará el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 19) Lectura del Acta Anterior
- 2º) Lectura de la Memoria, Balance é informe del Organo de Fiscalización
- 39) Renovec on total de la Comisión Directiva, eligiéndose los siguientes cargos un Presidente un Vice Presidente, un Se cietario, un Pro Secretario, un Tesorero, un Pro Tesorero, Cinco Vocales Titulares, Cuatro Vocales Suplentes Miembros del Organo de Fisca zación un titu'ar y tres suplentes—
- 4º) Designación de dos asociados para la firma del Acta de Asamblea —

#### OSVALDO SOLIVEREZ

### Pro Secretario Dr JACOBO KOSS

Vice Presidente

Importe \$ 250 —

e) 9-3-65

#### Nº 19702 — CLUB ATLETICO CENTRAL NORTE — CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

La Comisión Directiva del Club Atlet co (central Norte Argentino de Metán invita a sus Asociados a concurrir a la Asamblea General a realizaise el Domingo 28 de Marab del año 1965 a los fines siguientes, a his 10 by en Arrenales 264

- 1º) Lectura acta anterior.
- 2°) Memoria y Balance ejercicio 1964|65
- 3°) Renovación Parcial de la Comisión Di ec tiva período 1965/66
- 4º) Firma de acta por los asociados a designarse por la Asamblea.
- 50) Asuntos varios

Por la Comisión Directiva

Importe \$ 405 00

e) 8 al 12-3-65

#### Nº 19700 — ASOCIACION SALTEÑA DE BAS QUETBOL — DEAN FUNES Nº 531 Sala Salta, Febrero 15 de 1965

De conformidad con lo estab ecido en el alt 41 del Estatuto y prescrípto en los Arts 43 y 58 inc k) del mismo convócase a ASAM BLEA GENERAL ORDINARIA a las entidales afiliadas a esta Asociación a realizarse el día 15 de Marzo de 1965, a las 21,30 horas en su sede social de calle Dean Funes Nº 531 de esta Ciudad para considerar la siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectu a del Acta Anterior
- 2º) Designación de dos miembros para firmar el acta de la presente Asamblea
  3º) Consideración de la Memoria y Ba'ance
- 3º) Consideración de la Memoria y Ba'ance General, Cuenta de Ganancias y Pérd das é Inventario al 31 de Julio de 1964
- 4º) Consideración del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 1964/65
- 5°) Informe del Síndico
- 6º) Elección de autoridades de acuerdo a los Art 48 y 85 del Estatuto

# LUIS MOSCA Presidente CARLOS A PUCA

Secretario

Artículo 32. Las Asambleas se celebratán válidamente con la presencia de a m tad más uno, del total de Delegados correspondiente a las Entidades afiliadas reconocidas en este acta — En caso de no obtenerse este "quo um" a la hora finada en la convocatona para la realización de la Asamblea. Esta sesiona á válidamente una hora después con el número de Delegados presentes —

### Importe \$ 405 00

e) 8 al 10-3-65

#### Nº.19696 - BANCO REGIONAL DEL NORTE

#### ARGENTINO — ASAMBLEA GENERAL OR DINARIA

De conformidad con el título 4º de los Estatutos, convócase a los Actionistas a Asam blea General Ordinaria a efectuarse el 26 de marzo de 1965, horas 17, en calle Balcarce nº

66 de la cridad de Salta.

Caso de no realizarse en primera convocatoria se hará en segunda el 23 de abril de 1965, horas 17, en el mismo local

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.
- 2º) Elección de cuatro Directo.es Titulares uno por año y un sup'ente.
- 3º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta, respectiva

#### EL DIRECTORIO

NOTA Las acciones deberán depositaise en la Caja del Banco, indefectiblemente hasta tie, días antes de la fecha de la Asamblea Importe \$ 405 00 e) 8 al 12—3—65

Nº 19653 -

#### SAN BERNARDO INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIAL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA

Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad San Bernardo Inmobiliaria Findera Comercial Industrial Sociedad Anónima, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 16 de MARZO de 1965 a horas veinte, en el local social, ca'le JB. Alberdo Nº 53—1º Piso — Oficina Nº 5, de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1º— Consideración del Informe del Directorio, Inventacio, y Balance General Cuadro de Pérdidas y Ganancias y Diciámen del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Octubie de 1964
- 20- ' Destino de Resultados.-
- 3º— Fijación de los honoraros del Síndico -
- 4°— Designación de Directores Titulares y Suplentes por un nuevo periodo de dos años y Síndico Titula, y Suplente por un año —
- 5°— Designación de dos accion stas para firmar el acta de asamblea — , NOTA: Se dispone luego recordar a los se-

NOTA: Se dispone luego recordar a los señores accionistas la obligación prevista por el Artículo veinte de los Estatutos, actrca del depósito anticipado de acciones —

EL DIRECTORIO.

Importe \$ 810.—

e) 25—2 al 15—3--65

#### Nº 19649 - L A.C.I.S.A.

# LANERA ALGODONERA COMERCIAL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA

Conforme con lo dispues'o por los Estatutos de la Sociedad Lanera Algodone a Comecial Industrial Sociedad Anónima, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 16 de MARZO de 1965, a horas diez y nueve en cl Piso— Oficina Nº 5, de esta ciudad de Sa'tapara tratar la siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1º— Consideración del Informe del Difecto: iº, Inventario y Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964 —
- 2º-- Destino de Resultados --
- Some Elección Sínd co Titular y Suplente por un año —
- 4º— Designación de dos accionistas para filmar el acta de asamblea —

NOTA Se dispone luego recordar a los señoles accionistas la obligación prevista por e Artícu'o Vigésimo de los Estatutos accrea del depósito ant cipado de secciones —

EL DIRECTORIO -

Importe \$ 810 —

e) 25-2 al 15|3|65

# JURISPRUDENCIA

#### SENTENCIAS:

#### EMBARGO PREVENTIVO - Contrato bi-

lateral - Requisitos.

Cuando el embargo se pide para asegurar el cumplimiento de las obligaciones emergentos de un contrato bilateral, sólo debe comprobarse la existencia del contrato y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del embar gante, más no el peligro en la demora ni la inexistencia de plazo o condición

241 CJ. Sala 3a. Salta, settembre 9—1964 "Cávolo, Vicente vs Chibrac, Cristoba! A. Embargo preventivo"

Fallos, T. 9 p. 375

CONSIDERANDO El a—quo deniega el embargo fundándose en que no se ha acreditado el peligro en la demora ni la exigibilidad de la obligación

Como lo hace notar el apelante, cuando el embargo se pide para asegurar el cump.imien to de las obligaciones emergentes de un contrato bilateral, no es necesario acreditar el peligro en la demora (Conf Podetti, "Tratado de las Medidas Cautelares", p. 189)

Tampoco corresponde probar que el derecho del embargante no está sujeto a plazo o condición La existencia del contrato y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del embargante, son los únicos requisitos, aparte de la contra cautela, con 'os que debe cumplirse ya que en la hipótesis de contratos bi laterales la razón de la protección legal rad ca en el derecho que le asiste a la parte que ha cump'ido, para demandar a su vez, el cumpli miento de aquello a lo que la otra parte se ha obligado (arts 505, 510 y 1201 Cód Civ) Si en el instrumento que comprueba la existen cia del contrato, no aparece pattada i...guna modalidad que afecte la existencia o la exigi bilidad de la obligación correlativa a la de' embargante el embargo debe despacharse pues con el o resulta prima facie verosimil que la obligación que trata de asegurarse es pura y simple.

Por ello, LA SALA TERCERA DE LA COR TE DE JUSTICIA RESUELVE: I) REVO-CAR el auto apelado. II) REGISTRESE, notifíquese, repóngase y baje — I Arturo Mi che' Ortiz — Héctor E. Lovaglio — (Sec Martín A. Diez)

ES COPIA:

Martín Adolfo D.ez Sec Corte de Justicia

Contrato de Trabajo — preaviso — duración en caso de enfermedad

La enfermedad ocurrida durante el plazo de preaviso no lo anula, sino que solamente lo suspende, prolongándolo tanto tiempo cuanto dure la dolencia

242 TT nº 1 — Salta, octubre 29—1964 
"Reynoso, Gerardo Florentín vs Conymar"
Salarios impagos, vacaciones, etc

Fallos, T. año 1964

CONSIDERANDO El Dr Mariano O Ro-10 dijo El actor reclama en este juicio a) 1ndemnización por falta de preaviso, b) indem nización por despido, c) sueldo mes de julio de 1962, d) vacaciones, e) sueldo anual compementario, f) fer ado 25 de mayo de 1962, g) feriado 20 de febrero de 1962

Indemnización por falta de preaviso Sostiene el actor que conforme a la notificación que pres nta y que en autos rola a fs. 49, fue preavisado el 31 de mayo de 1962 de que a partir

del 1º de julio del mismo año cesa ía en sus tareas y qu. s n embargo siguió trabala e hasta el 12 de julio y que en cors cuenc a al no habeise efectivizado en la fecha indicada en el preaviso, perdía valor lega.

La demandada por su parte reconoce que el preaviso fué dado en la forma que señala e' actor, pero argumenta que por haberse enfermado el actor e' 21 de junio de 1962 duiante el plazo de preaviso, dándosele de alta el 2 de julio de 1962, se le corrió el preaviso po los diez días que duró de cha enfermedad y que en consecuencia cesó en su trabajo el día 12 de julio en jugar del día 1º.

Examinadas las hojas "bis" del Libro de Registro Unico, l evados en forma por la demandada, se observa que el actor estuvo enfermo desde el 21 de junio hasta el día 2 de julio de 1962,

Sobre este particular estimo que la demandada al despedir al actor, recién con fecha 12 de julio de 1962 ha hecho ajustada aplicación de la tes s doctrinaria y jur sprudencial, que adhiero plenamente, de que la enfermedad acaecida durante el plazo de praviso suspende éste mientras pe siste aquella, proriogándose el preaviso tanto t empo como dure a entermedad.

Alguñas de las fazones dadas en apoyo de esta tesis son las siguientes, durante el período de preaviso, el contrato laboral subsiste en su integridad en tal forma que producida la enfermedad inculpable, e empleado tiene dericho al pago de su salario sin concurrir al trabajo durante el término establecido por e art. 155 de la Ley 11 729 que por coincidenca de ambas circunstancias preaviso y enfermedad le privaran del tiempo que pegesita y que la ley se lo concede para buscarse una nueva accupación.

Si el contrato habra de extinguirse con el vencimiento del plazo del preaviso, por razones de equidad se ha dicho esta teoría deviene razonab e y por tal conclusión en cuanto el praviso se suspende, porque en dicho período de normalidad contractual han debido r spetarse tambien los cerechos del trabajadoi por su enfermedad, al que, como se ha visto privado de si licencia para gestionarse otra ocupación remunerada se le resaise uego con el cumplimiento del período que resta para integrar la totalidad del plazo legal del preaviso (Bogliano — La Estabildad en el Contrato de trabajo, pag 161)

Comparten esa postura: Pozzo Ram re-Granda Krotoschia, Cabanel'as y Ruprech

La Cámara de Apelaciones del Trabajo de la Capital (en pleno) sostiene que "la enfermedad ocurrida durante e plazo de praviso no lo anula sino que solamente lo suspende, prolongándolo tanto tiempo cuanto dure la colencia" (Derecho del Trab. 1953 — pág. 551)

La Cámara Nacional del Tiabajo — Sala I en fallo del 24 de mazzo de 1961 ha sostenido "La enfermedad del trabajador durante el plazo de preaviso lo suspende, prolongándose por igual tiempo que dure la dolencia por lo que si el principal se abstuvo al plazo primicramente acordado, dispuso del cese antes de tiempo

Por todo lo expuesto estimo que 'a petición de' actor que se le abone indemnización por falta de preaviso debe ser desestimada Así voto

Indemnización por despido. El actor sostiene que fué despedido en forma injustificada y reclama la indemnización correspondiente.

La demandada se opone al progreso de la ac ción por cuanto el despido fue efectuado en razón de tratarse de una obra única que realiza en esta provincia y de que en razón de la construcción, los trabajos que realizaba al actor no eran ja necesarios.

A mi criterio y siguendo la orientación de que es cab za la Suprema Corte de Buenos Aircs, el obrero que ha sido contratado para una obra determinada carece de derecho a la indemnización por antiguedad

Para que así suceda es pieciso que 'a demandada pruebe a) Que el obre o tenga conocimiento desde la iniciación de su trabajo que era contratado para una obra única; b) que haya terminado la tarea para la cual fué contratado.

A mi entender ninguno de estos requisitos han sido llenados en el caso de autos

Si se pretendie a que el actor quedó notificado con la eyenda implesa al pié de la nota de coniunicación del preaviso, de que reconocía que desde la inicación de os trabajos sabía que había sido contratado pala una obra, única, estimo que dicho reconocimiento no tiene ningún valor, pués como lo sost ive en el juicio: "Sanconte, Teótilo Eugenio y otros vs. Conymai"; "el preaviso tiene un objeto exclusivo y determinado y no puede ser desvituado con agregados que lo desnaturalicen", de tal manera que un leconocimien o hecho en esas condiciones no puede causar ningún efecto.

Tampoco probó la demandada de que el trabajo para el cual fué contratado el actor hubiese finalizado.

Corresponde en consecuencia hacer ugar a la indemnización por despido que por imperio de lo dispuesto en la Ley 15 785 debe liquidarse en el caso de autos el importe de un mes de sueldo ca'culado a razón de \$ 438 40 por día y que en 25 días hace un total de \$ 10 960 %.

Sueldo més de julio de 1962, vacaciones y sueldo anual complementario.

A' contestar la demanda la accionada rallanó a abonar estos rubros haciendo hincapié en que si no fueron hechos efectivos fué porque el actor no se presentó a cobrar los

A fs 30/35 corren agregados los emprobante de pago por sa'arios de julio de 1962, vacaciones y sueldo anual complementario sin que se haya hecho objeción por los montos recibidos.

Corresponde en consecuençia tenerla por allanada a la demandada y poi hecho el pago con respecto a estos rubios, y eximilha de costas atento a que en virtud de lo dispuesto en el art. 3º de la Lev 11 278 el lugal de pago es en el sitio del trabajo no habiendo demostrado el actor que al acud r al sitio del trabajo solicitando su pago la palional se hubiese negado a pagárselos.

Fcliado del 25 de Mayo de 1962. A pesar de lo aseverado por a demandada er autos no existen pruebas de que se le haya abonado al actor el salario por el feriado del 25 de Mayo de 1962 cor esponde en consecuencia hacer lugar a la demanda a este respecto v condenar a 'a accionada le abone al actor la suma de \$43840 % cor respondiente al día 25 de Mayo de 1962.

Fenado del 20 de Febrero de 1962. A este nubro fenunció exp esamente el apoderado del actor en circunstancias de realizar su alegato por lo que resulta ocioso pronunciarse sobre el punto.

Al alegar de bien probado e' apoderado le la demandada solicitó que e actor sea ci'ado nuevamente a absolver posiciones

Estimo que por la lazones dadas por el Tilbunal en la misma audiencia de vista de causa al expedirse sobre el punto la solutiud dere ser desestimada Los Dres. Luis Chagra y Arturo Martsarena, adhieren por sus fundamentos al voto, que antecede.

Por lo que resulta del acuerdo precedente EL TRIBUNAL DEL TRABAJO Nº 1, DE LA PROVINCIA DE SALTA: FALLA:

Haciendo lugar parcialmente a la denienda y en consecuencia condenando a CONYMAR S A. a pagar a Gerardo Florentín Rednosola suma de \$ 11.393.40 %. (Once mil trescientos noventa y ocho pesos con 40/100 centavos moneda naciona!), en concepto de indemizzación por despido y feriado del 25 de Mayo de 1962 de acuerdo a las discriminaciones hechas en los considerandos y dentre de los ginco días de notificada la presente. Con intereser y costas.

Regúlanse los honorarios el Dr. Marcos Benjamín Zorrilla en la suma de \$ 3 471 44 %. en su carácter de apoderado y letrado del actor y los del Dr. Juan A. Urrestarazu Pizarro en su carácter de apoderado y letrado de la demandada, en la suma de \$ 1.735,72 m/n.

Rechazando la demanda en cuanto se pretende indemnización por falta de preaviso. Con costas.

Regúlanse los honorarios del Dr. Juan A Urrestarazu Pizarro en la suma de \$ 5 747 84 %. y los del Dr. Marcos Benjamín Zorrilla en la suma de \$ 2.878.92.

Teniéndola por allanada a la demandada y hecho el paso con respecto a los fubros, galaros vacaciones y aguinaldo. Sin costas, conforme a los fundamentos dados en los considerandos. (arts 2, 4, 6, 7 y concordantes del Dec. Ley 324/63).

Registrese notifiquese y repóngase.— Luis Chagra — Alberto Martearena y Mariano Rojo (Sec. Aldo Melitón Bustos).

Es copia MARTIN ADOLFO DIEZ Secretario Corte de Justicia

11/1/20

# HONORARIOS DEL MARTILLERO -

Constitucionalidad del art. 26 inc. a) de la Ley 3272

- 1— No es inconstitucional el arancel de marti lero por la sola circunstancia de que el monto de los honorarios no sea proporcionado con la retirbución de otros profesionales ni con el interés económico debatido (en el caso, el precip de la locación)
- 2— Los honorarios del martillero que ha actuado como perito en el juicio, deben regularse sobre la base del va or real y actual del inmueble

243-C Paz L. - Salta, 23-4-64

"Regulación da honorarios — CASALE.
Raúl Mario, en juicio Ord. cumplimiento de contrato, precio locativo — ROMANO Adela Bortwick de e. ORVEA S.R.L."
Fallos, año 1964 — p. 103

El Doctor Enrique Antonio Sotomayor, dijo: RESPECTO A LA NULIDAD: no ha sido fundada en esta instancia y no dándose los presupuestos enumerados en el art 247 de Cód Proc. Civil para que proceda su decla-

ración de oficio corresponde su desestimación. RESPECTO A LA APELACION: preciso es recordar incicialmente, que con eneglo a lo dispuesto en el art. 68 de' Cód de ploc Civil. "el Juez debe resolver siempre según la ley Nunca le es permitido juzgar e valor intrínseco o de la equidad de la Ley". Considero que el "a—quo" al fundamentar el auto

recurrido se ha apartado de este caidinal principio de inexerable acatamiento

La supuesta inconstitucionalidad de la Ley Provincial Nº 3272 consistiría según el inferior, en que sería atentatoria al patrimonio de los particulares, las costas resultarían imperiores al objeto principal discutido en el litigio el perito percibiría maiores honorarios que los demás profesionales actuantes, lo qua afectaría el principio de igualdad ante la Ley. Finalmente, concluye la finalidad de la ley no es hacer peligrar el patrimonio del propie tario ni condenar al locatario al desalojo sino procurar la continuación de la locación con un precio actualizado.

Que la mencionada ley no es inconstitucional ya lo ha declarado la Exema, Corte de Justicia en el falo citado en el memorial de 15 12|16, 'D'UVA Rómulo — Sucesono" Expte No 25 101 60 del Juzgado Civil y Comerca de 4ª Nominación dejándose perfectamente cstablecido que "si bien el monto de os hono arios resulta sumamente desproporti nado con la labor realizada y tecarga desmedidamente los gastos de la Sucesión, no es dable a los jueces resolver en contra de las desersiciones de a ley ni decidir sobre su fata de equidad pues ello corresponde al pode legislador siempre que no vuineien derectios garantizados en la Constitución o que no resulta de por si en la disposic ós legal aplicada en este caso"

La finalidad de la ley ha sido establec i un statuto para los martilleros públicos y si re ha fijado una base de retribución que eleva con siderablemente sus honorarios ello de por sí no es repugnante a minguna disposición constitue cional in re puede sostener válidamente tampueles para abogados y procuradores n. e

nuceles para abogados y procuradores na e poco que se encuentre en pugna con la ley e la ley de locaciones en v gencia

Fuele obvio destacar que no puede er objeto de consideración o examen pala fundamentar la inconstituciona idad la circunstancia de que por la realización de una sola tatea polical

practicada en los autos principales perciba más que los abogados intervimientes en el juicio, toda vez que se trata de labores diferentes v de distintas profesiones, debiendo los honorarios ser fijados con repecto a cada uno de ellos

o pformidad con los estatutos correspondentes, para los martilleros se aplicará la lev 3272 y para los abogados y procuradores el decreta lev 324/63 Naturalmente que, efectuada la regulación con arreglo a las escalas fijadas en las disposiciones legales vigentes el monto en mile evante ya que la regulación se ha practicado con arreglo a de echo

Entiendo que ello prec samente significa un igual tratamiento ante la ley, aplicándose para cada profesional la ley respectiva que regula su actuación contrariamente a lo sostenido por el Inferior.

Desde otro punto de v sta la vía procesal intentada no ha sido la idónea para oponerse a la retribución de la labor realizada por el perito, habiendo consentido las partes su designación como perito único (fs. 19 vta.) como gualmente la agregación de la pericia que no fué objeto de ninguna impugnación en término Realizada y consentida la actuación profesion il impónese como consecuencia fatal e inexo ab e la regulación de sus honorarios, la que debe practicarse según la ley respect va y no por analogía, la que establece la ley de aranceles para abogados y procuradores

Si la ley 3272 (art 26 inc a) propo ciona las bases sobre las cuales debe regularse e honoratio del martillero, foizosamente el juez d'obe aplicar dicha norma, tomando como base el valor feal y actual del inmueble y no modifica la en relación con el precio del alquiler que se fina e judicialmente, criterio estrictamente personal del juez pero refiido con el texto expliso de la ley /

Por 'os fundamentos que dejo expuest s jurgo que corresponde revocar en todas sus paites la resolución apelada, y declarar que los homorarios del señor Raúl Mario Casale deben ser fijados con arreglo a lo dispuesto en a

Ley Provincial 3272 En tal sentido voto.

El doctor ERNESTO SAMAN dijo:

Dada mi coincidencia de opinión con la vertida poi el Voca. Dr. ENRÍQUE A SOTO-MAYOR, voto en el mismo sentido

Por ello, citas legales y acueldo de votos precedentes, LA EXCMA, CAMARA DE PAZ LETRADA DE SALTA. FALLA

- I) Revocando en todas sus partes a resolución apelada, y declarando que los honotarios del señor RAUL MARIO CASALE deben ser fijados con arreglo a 'o dispuesto en la Ley Provincial Nº 372 —
- II) Mandando se copie registre reponga y not fique la presente y bajen los antos — Enrique A Sotomayor — Ernesto Samán — (Sec. Gustavo Gudiño).

Es copia MARTIN ADOLFO DIEZ Secretario Corte de Justicia

Sin caigo

e) 9-3-65

#### ROSIVA

#### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renevadas en el mes de su vencimiento.

#### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesidos a fin de salvar en tiempo opertuno sualquier error en que se hubiara incurrida

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS

CARCEL PENITENCIARIA

— S A L T A —

1 9 6 5